

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA No. 1" TARQUI"



Al contestar, cite este número

Radicado No 2026955000022961 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR01-BAACA1-S4-29.25

Sogamoso, Boyacá, 10 de Enero del 2026

Señor
Edison Fabián Patiño Siabatto
Alcalde Municipio de Monguí-Boyacá

Asunto: Proyecto Fonset 2026

Con toda atención y respeto, me permito remitir al señor alcalde del municipio de **Monguí- Boyacá el Proyecto No. 2026955000022961**, fechado el **10 de enero de 2026**, enmarcado dentro del rubro de **Intendencia**, con la finalidad de que sea presentado y evaluado en el **Comité de Orden Público**, y se gestione su eventual adquisición a través de los recursos del **Fondo de Seguridad Territorial (FONSET)**.

Es pertinente señalar que los **elementos relacionados** en el mencionado proyecto corresponden a **necesidades prioritarias y sentidas de esta unidad táctica**, las cuales resultan fundamentales para el fortalecimiento de la capacidad operativa y el cumplimiento de la misión institucional en la jurisdicción.

No siendo otro el motivo del presente, se remite el presente oficio con el fin de que se realice el seguimiento correspondiente al trámite del proyecto.

Respetuosamente,

Teniente Coronel CARLOS FERNANDO QUITIAN NAVARRO
Comandante Batallón de Artillería de Campaña N°1 "Tarqui"

Elaboró: CP. **Edison Martínez**
Suboficial Procesos Ley- 418 BAACA N°1

Revisó: SP. **Duque Lara Johnny Ferny**
Suboficial Planeamiento Logístico BAACA N°1

Aprobó: Mayor **Cubillo Guarín Gonzalo Steve**
Ejecutivo y 2do comandante Batallón de Artillería de Campaña N°1 "Tarqui"

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilometro4 Vía IZA Boyacá
Sogamoso-Boyacá
Baaca1@buzonejercito.mli.com

PUBLICA

RADICADO:	2026955000022961
FECHA:	10 DE ENERO DE 2026
ENTIDAD SOLICITANTE:	BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA No1 "TARQUI"
PROYECTO:	"PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA (MATERIAL DE INTENDENCIA), DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ-BOYACÁ".

PRESENTACIÓN

El Batallón de Artillería de Campaña No1 "Tarqui" con su puesto de mando principal en el municipio de Sogamoso Boyacá es una Unidad adscrita a la Primera Brigada del Ejército Nacional y tiene como principal objetivo el desarrollo de operaciones y maniobras de combate irregular en su área con el fin de contrarrestar el accionar delictivo de las organizaciones armadas al margen de la ley, y bandas delincuenciales al servicio del narcotráfico que delinquen en esta área.

Así mismo, las operaciones militares van encaminadas al fortalecimiento de la protección de la infraestructura estratégica del Estado y sus recursos naturales. En atención a la legitimidad de la Fuerza Pública, con el apoyo de la población civil, se desarrollan actividades en búsqueda de mejorar las condiciones de seguridad que puedan garantizar prosperidad y desarrollo en nuestra región; todo ello, dentro del marco de la Constitución Política y las leyes, actuando con plena protección de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

En ese sentido, es con el apoyo de la población civil, en su representación, como cabeza máxima de esta entidad territorial, que se suscribe el presente proyecto, a efectos de lograr una implementación idónea, efectiva y progresiva de los recursos que, por vía legal, el legislador ha puesto en favor de la Fuerza Pública, como apoyo al trabajo demandante que deviene el ejercicio del mantenimiento de la seguridad para el logro de una convivencia social, pacífica y lapreservación del orden público en municipio de MONGUÍ- Boyacá.

MISIÓN

El Batallón de Artillería de Campaña No1 "TARQUI", conduce operaciones terrestres unificadas (OTU), mediante la acción decisiva (ejecución de tareas ofensivas, defensivas,

PATRIA HONOR LEALTAD

Batallón de Artillería de campaña No. 1 "TARQUI"
Carrera 11 No 30-00 (Kilometro 4 vía Iza ~ Vereda la Floresta Sogamoso – Boyacá)
Email: batar@buzonejercito.mil.co

BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA No1 "Tarqui"

estabilidad y COMAC) enmarcado dentro del concepto de Apoyo de Fuegos de la Primera Brigada; a partir del 1700:00AGOSTO2023 en el área de operaciones de los 19 municipios del Departamento de Boyacá con el propósito de atacar los Factores de Inestabilidad, neutralizar la amenaza híbrida y proteger la población civil, generando las condiciones de seguridad, integridad territorial, independencia y soberanía, alineados a política del Gobierno Nacional.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La finalidad del presente proyecto se basará en la siguiente normatividad expuesta así:
ARTÍCULO 119 DE LA LEY 418 DE 1997: Vigente permanentemente por el parágrafo del **ARTÍCULO 8, Ley 1738 de 2014.** En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local. Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Lograr el fortalecimiento de las capacidades de las unidades y garantizar el despliegue de todas las operaciones y acciones militares del BATALLON DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA No1 "Tarqui" con el fin de preservar el orden público y seguridad en los 19 municipios a cargo del Batallón en el departamento de Boyacá.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ejecutar las tareas contempladas en el **Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Orden Público**, enfocando el despliegue de operaciones militares

PATRIA HONOR LEALTAD

Batallón de Artillería de campaña No. 1 "TARQUI"
Carrera 11 No 30-00 (Kilometro 4 vía Iza – Vereda la Floresta Sogamoso – Boyacá)
Email: batar@buzonejercito.mil.co

BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA No1 "Tarquí"

unificadas en el municipio de Monguí – Boyacá, en coordinación con las autoridades competentes, contribuyendo a la estabilidad y control del territorio.

- Brindar los **elementos logísticos, operacionales y de apoyo necesarios a las Unidades del Batallón**, con el fin de garantizar el desarrollo eficaz de las operaciones en el **municipio de Monguí**, especialmente en el área rural y en los corredores de movilidad utilizados por grupos armados para su accionar delictivo.
- Proporcionar **apoyo oportuno y permanente al Gobierno Municipal de Monguí y a la Policía Nacional**, cuando así lo requieran, para el desarrollo de **diligencias judiciales, operativos de control y acciones de seguridad**, priorizando el sector rural del municipio.
- **Fortalecer el proceso de construcción de paz en el municipio de Monguí**, garantizando su sostenibilidad mediante acciones integrales que permitan a la administración municipal y a sus ciudadanos alcanzar su pleno potencial como miembros activos de la nación.
- **Integrar el territorio del municipio de Monguí y sus comunidades**, contribuyendo al cierre de brechas poblacionales y sociales, mediante el fortalecimiento de la conectividad, la inclusión productiva y el acceso equitativo a bienes públicos, servicios sociales e información.
- **Reducir las desigualdades sociales y territoriales entre las zonas urbanas y rurales del municipio de Monguí**, a través del desarrollo integral del campo como garantía para la igualdad de oportunidades y el bienestar de la población.

IMPACTO ESPERADO DEL PROYECTO

El impacto esperado con el presente proyecto es brindar una sensación de seguridad con acciones operacionales en el municipio de MONGUÍ del departamento de Boyacá, así mismo se espera mejorar las condiciones de nuestras tropas, el resultado aumentar la presencia del Ejército Nacional en las zonas más alejadas y de difícil acceso de toda el área asignada teniendo en cuenta que contamos con el puesto de mando del Batallón propio para el lanzamiento de operaciones terrestres unificadas que se realizan para la seguridad, convivencia y orden público, en ese sentido reducir los índices de inseguridad del municipio de MONGUÍ en su área rural especialmente, buscar aportar al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio, y la tranquilidad de la comunidad y cohesión entre el

PATRIA HONOR LEALTAD

Batallón de Artillería de campaña No. 1 "TARQUI"
Carrera 11 No 30-00 (Kilometro 4 vía Iza – Vereda la Floresta Sogamoso – Boyacá)
Email: batar@buzonejercito.mil.co

BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA No1 "Tarqui"

EJERCITO NACIONAL, POLICÍA NACIONAL Y FISCALÍA en este municipio, mirar el comportamiento social, y participar de manera activa con nuestras jornadas de apoyo al desarrollo para afianzar los lazos con nuestras comunidades, obteniendo con ello conocer de primeramano los hechos que generen inseguridad en el área rural y urbana.

En ese sentido, el suscrito comandante del Batallón de Artillería de Campaña No.1 "Tarqui", ha sido enfático, toda vez que, para garantizar la seguridad a la población civil, se debe proveer de los medios logísticos mínimos, de tal manera que toda operación militar sea exitosa. Lo anterior teniendo en cuenta el principio de transparencia y respeto por los derechos humanos.

Es por ello, que la expectativa hacia el municipio de **MONGUÍ-BOYACÁ**, es realmente alta, pues la aprobación y consecuente asignación de los recursos para tales apoyos, no sólo configurarán el mejoramiento de las condiciones de nuestros hombres, sino que, por efecto propio, se espera un mejoramiento de la reacción en la tarea directa de neutralización de cualquier accionar delictivo que ponga en riesgo a la población civil.

ANÁLISIS DE CONVIVENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

Los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo, están basados, entre otros, en la estrategia para consolidar la paz en todo el territorio, con el fortalecimiento de la seguridad, la plena vigencia de los Derechos Humanos y el funcionamiento eficaz de la justicia, con lo que se busca garantizar la efectividad y presencia del estado de Derecho en todo el territorio nacional.

Para tales efectos, el Gobierno Nacional dispuso, entre otras, la puesta en marcha de estrategias de seguridad a nivel rural, de fronteras y convivencia ciudadana, fortalecimiento de la inteligencia y el desarrollo de capacidades estratégicas mínimas. Tal como se menciona en el documento rector del plan de trabajo del Gobierno Nacional, evidentemente la seguridad no solo requiere el concurso de la fuerza pública, si no que para su consecución se demandan sinergias y coordinación interinstitucional para su mantenimiento, entendida más allá del control territorial.

De esta forma, resulta imprescindible que todas las ramas del poder actúen de manera coordinada, se desarrollen y respondan a las necesidades de la sociedad, en la búsqueda del objetivo central consistente en la consolidación de la paz sobre la base de la seguridad, con la garantía del acceso efectivo a la justicia y que la respuesta de esta sea eficiente y eficaz.

Dentro de la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los objetivos predominantes establecidos por el Gobierno Nacional están encaminados a acciones

PATRIA HONOR LEALTAD

Batallón de Artillería de campaña No. 1 "TARQUI"
Carrera 11 No 30-00 (Kilometro 4 vía Iza - Vereda la Floresta Sogamoso - Boyacá)
Email: batar@buzonejercito.mil.co

como:

- Fortalecer el estado de derecho garantizando el imperio de la ley;
- Combatir la delincuencia organizada y prevenir la aparición de nuevos actores al crimen organizado.
- Proteger los derechos individuales y colectivos
- Combatir y desarticular mercados de economía ilegal sobre los cuales se constituyen, articulan y consolidan estructuras criminales
- Responder de manera efectiva a las conductas que pongan en riesgo o atender contra la seguridad individual y colectiva
- Promover la convivencia ciudadana

Así mismo, la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) del Gobierno ha definido algunos puntos estratégicos de intervención, dentro de los cuales el papel del Batallón de Artillería de Campaña No. 1 "Tarqui" resulta preponderante, principalmente en los siguientes aspectos

- La atención prioritaria de los factores determinantes de la violencia y la criminalidad.
- Se debe reconocer y comprender la evolución en el tiempo de los grupos armados al margen de la ley y las dinámicas territoriales que la determinan, en consideración con la especificidad territorial.

Priorización de acciones: intervención activa del Ejército Nacional en la ubicación y neutralización de focos de violencia organizada como son los grupos al margen de la ley que delinquen en esta área del país.

Integridad focalizada: reconoce la complejidad del fenómeno delictivo de los grupos ilegales alzados en armas, y que las respuestas sean óptimas para atacar los puntos importantes de las organizaciones al margen de la ley.

Población en riesgo: la población del área rural y urbana del Municipio de **MONGUÍ** Boyacá haciéndose más vulnerables, aquellos civiles que desarrollan actividades de tipo económico para el progreso del Municipio. En la misma línea de riesgo, se encuentran las personas y los bienes protegidos por el DIH por ser de interés general, que son propios a la producción agrícola, para el sostenimiento económico de la región.

Experiencias exitosas: se ha logrado el mantenimiento de la seguridad en general del

PATRIA HONOR LEALTAD

Batallón de Artillería de campaña No. 1 "TARQUI"
Carrera 11 No 30-00 (Kilometro 4 vía Iza – Vereda la Floresta Sogamoso – Boyacá)
Email: batar@buzonejercito.mil.co

BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA No1 "Tarqui"

área asignada, así como de las principales redes de movilidad para transporte de los productos agrícolas que produce esta región.

Seguimiento y evaluación de las políticas y los programas ejecutados a nivel local por parte de actores institucionales y sociales.

PLAN DE ACCIÓN PARA MANTENER EL ORDEN PÚBLICO

Realizar operaciones militares en el municipio de MONGUÍ con el fin de contrarrestar el accionar de las organizaciones al margen de la ley mediante la presencia activa en lo rural generando sensación de seguridad en la comunidad.

Realizar operaciones de control territorial en el municipio de MONGUÍ en contra de las bandas criminales al servicio del narcotráfico, con el fin de proteger en forma permanente la población civil.

Realizar operaciones de control militar de área dedicadas a disminuir el accionar delictivo de los GAO-GAD, con el fin de proteger la población civil sus bienes y los recursos del estado en el área del Municipio.

Continuar la lucha contra el flagelo de la minería ilegal, daños al medio ambiente, narcotráfico de una manera activa y decidida.

Controlar los corredores de movilidad que utilizan las bandas delincuenciales al servicio del narcotráfico para el transporte de los insumos líquidos y sólidos materia prima fundamental para la elaboración del alcaloide.

Realizar charlas preventivas y educativas con el ánimo de generar conciencia en la comunidad para crear la cultura hacia la denuncia. Para tal efecto contamos con el GRUPO GAULA BOYACÁ, en la lucha contra la extorsión y el secuestro.

Apoyar a las autoridades municipales en el acompañamiento y apoyo a las actividades que efectúe el municipio cuando la concentración de población sea significativa.

Fortalecer e incrementar la red de cooperantes en las veredas del municipio con el fin de que se conozca de manera oportuna los hechos que generen inseguridad y poder actuar de manera oportuna siendo eficaz y eficientes.

Llegar al conocimiento real de los hechos mediante la red de inteligencia que adelanta el esfuerzo de búsqueda de la información en el área de operaciones.

PATRIA HONOR LEALTAD

Batallón de Artillería de campaña No. 1 "TARQUI"
Carrera 11 No 30-00 (Kilometro 4 vía Iza – Vereda la Floresta Sogamoso – Boyacá)
Email: batar@buzonejercito.mil.co

BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA No1 "Tarqui"

Incentivar a la comunidad a la denuncia, mediante las diferentes campañas radiales en las emisoras locales y comunitarias para que así podamos fortalecer el conocer los hechos de manera oportuna.

Garantizar a nuestros informantes el pago de información o recompensas mediante el suministro de información que nos lleven a dar los resultados operacionales.

Asistencia y acompañamiento a la Policía Nacional en las áreas Rurales y/o urbanas del municipio.

Apoyar con nuestro programa social de jornadas de apoyo al desarrollo brindándole a la comunidad bienestar. El objetivo fundamental de estas jornadas de apoyo al desarrollo es brindarle a la comunidad un bienestar en sus necesidades básicas siendo nosotros ayuda a la administración municipal para lograr salir abantes en los programas sociales.

De otro lado incentivar a las autoridades municipales y de seguridad, el trabajo interinstitucional de la prevención del delito en todas sus variedades; aunado a esto debemos preguntarnos las autoridades. Es de vital importancia promover en nuestros ciudadanos la cultura de informar cual hecho sospechoso y de no ser cómplices. No nos debemos quedar callados ante estos hechos que generan zozobra e incertidumbre.

CUADRO COMPARATIVO DE RESULTADOS

AFECCIÓN

ITEM JUL 2025 JUL 2025 DIFER

Pres vol GAO ELN	0	0
Captura GAO ELN	0	0
MDOM GAO ELN	0	0
Recuperado ELN	0	0
Capturas GDO	00	0
Recuperado GDO	0	0
Capturas DELCO	36	0
Recuper. DELCO	0	0
	0	0
	0	0

Base de COCA GEL
Base de COCA GEL
Cocaina
Marihuana GEL
Laboratorio
Semilleros
Insumos líquidos
Insumos sólidos
Dinero en efectivo

ITEM JUL 2025 JUL 2025 DIFER

0	0
0	0
0	0
1,500	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0

AMAZONIA

ITEM JUL 2025 JUL 2025 DIFER

Muertos	53,500	0
Inoculación Muertos	0	0

NARCOTRÁFICO

ITEM JUL 2025 JUL 2025 DIFER

Armas de acompañamiento
Armas de largo alcance
Armas de corto alcance
Munición
Detonadores
Explosivos Kg
Explosivos litro
Combates
Explosivos unidad

0	0
0	0
1	0
0	0
28	0
0	0
0	0
0	0
12	0

OTROS RESULTADOS

ITEM JUL 2025 JUL 2025 DIFER

Depósitos Regales
Cierre de Bocanabras
Carbón Regal
Motocicletas
Vehículos
Maquinaria
Equipo comunicación

3	0
167	0
1800	0
0	0
1	0
0	0
0	0

Colombia

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La adquisición de veinte (20) chalecos es necesaria para incrementar y fortalecer el pie de apoyo del personal militar en el municipio, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y protección personal durante el desarrollo de las labores operativas y logísticas relacionadas con el manejo y provisión de munición.

La dotación actual resulta insuficiente para atender el aumento del personal de apoyo, lo que genera riesgos y limita el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas. Contar con los chalecos requeridos permite ampliar la capacidad operativa, asegurar la disponibilidad permanente del equipo y respaldar de manera efectiva las acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad en la jurisdicción.

Por lo anterior, se solicita la adquisición de estos elementos mediante recursos del FONSET, con el fin de consolidar el apoyo al personal militar y contribuir al mantenimiento del orden y la seguridad en el municipio de Monguí.

NECESIDADES Y VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO

MATERIAL DE INTENDENCIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL APROXIMADO INCLUIDO IVA
01	CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION CON TELA TIPO CAMALEON DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0253	20	\$400.000	\$8.000.000

1. SUGERENCIAS

- Las imágenes relacionadas son únicamente una guía del producto solicitado (en ningún caso se hace con el fin de a linear un equipo específico)
- Los elementos deben estar de acuerdo a la ficha o norma técnica e ítems relacionados o anexados al proyecto.
- Las cotizaciones proporcionadas en el proyecto tienen un carácter informativo o referencial, pero no implican un compromiso para adquirir los productos o servicios de las empresas que figuran en estos documentos.
- Estos elementos deben ser entregados al comandante del Batallón de Artillería de Campaña No1 y ensayados bajo la supervisión del gerente del proyecto y el almacenista de armamento, en las instalaciones del Batallón de Artillería de Campaña No1, Se debe entregar acta comité, contrato, factura con valores unitarios y finales con su respectivo NIT y acta de entrega de los elementos.
- Se debe contar con la siguiente documentación al momento de entregar el material así: acta comité donde se relacione el bien o servicio solicitado, contrato de acuerdo a lo estipulado en

PATRIA HONOR LEALTAD

Batallón de Artillería de campaña No. 1 "TARQUI"
Carrera 11 No 30-00 (Kilometro 4 vía Iza – Vereda la Floresta Sogamoso – Boyacá)
Email: batar@buzonejercito.mil.co

las leyes vigentes, factura y acta de entrega de la alcaldía al batallón.

- El presente proyecto deberá ser contratado y entregado en la vigencia aprobada por comité.

2. DATOS DE QUIEN PROPONE LAS SUGERENCIAS.

SS. HOYOS MARQUEZ LUIS FELIPE

Almacenista de Armamento

Estructurador del Proyecto

Cel: 3212168458

PRESUPUESTO GENERAL

El presupuesto para llevar a cabo el presente proyecto, proviene del Fondo de Seguridad Territorial correspondiente al año 2026 del municipio de **MONGUÍ- BOYACÁ**.

Para la elaboración del estudio de costos se tomó el valor más bajo de las dos cotizaciones relacionadas al proyecto, la cual tiene un valor aproximado de **OCHO MILLONES DE PESOS M/C (\$8.000.000)**

Las cotizaciones suministradas al proyecto cuentan con el 19% de IVA de acuerdo a la ley, no se incluyeron los impuestos del ente territorial al cual se radica el proyecto.

Aprobación, Sometida a discusión por parte del comité de orden público del municipio de MONGUÍ – Boyacá.

EJECUCION: Plazo de ejecución será de acuerdo a lo estipulado por la Alcaldía sin sobrepasar el 01 de diciembre del año 2026, una vez sea publicado el proceso en la plataforma del SECOP, se informará al Batallón de Artillería de Campaña No1 "Tarqui".

APROBACIÓN

El presente Proyecto, será expuesto ante la administración local para ser estudiado y aprobado por los miembros competentes en la asignación de estos recursos según la disponibilidad del presupuesto vigente en el Municipio.

ANEXO FICHAS TÉCNICAS, COTIZACIONES Y AVAL.

- NORMA TECNICA NTMD-0253 CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION CON TELA TIPO CAMALEON
- Cotización SUMINISTROS Y SOLUCIONES \$8.000.000
- Cotización COMERCIALIZADORA DAVIDSANT \$8.400.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Batallón de Artillería de campaña No. 1 "TARQUI"
Carrera 11 No 30-00 (Kilometro 4 vía Iza – Vereda la Floresta Sogamoso – Boyacá)
Email: batar@buzonejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA No1 "Tarqui"



- Aval Departamento Logística No 2025217036914233

RESPONSABLES DE LA UNIDAD BENEFICIADA

NOMBRE: CP MARTINEZ MENDEZ JEFERSON	NOMBRE: SS. HOYOS MARQUEZ LUIS FELIPE
CARGO: Suboficial Proceso Ley418 BAACA No1	CARGO: Gerente de Proyecto y Almacenista de Armamento del BAACA No1

NOMBRE: SP. DUQUE LARA JHONNY FERNEY	NOMBRE: MY.CUBILLOS GUARIN GONZALO STEVE
CARGO: Suboficial S-4 BAACA1	CARGO: Ejecutivo y Segundo comandante del BAACA1

NOMBRE: TC. CARLOS FERNANDO QUITIAN NAVARRO
Comandante del Batallón de Artillería de Campaña No1 "Tarqui"

PATRIA HONOR LEALTAD

Batallón de Artillería de campaña No. 1 "TARQUI"
Carrera 11 No 30-00 (Kilometro 4 vía Iza – Vereda la Floresta Sogamoso – Boyacá)
Email: batar@buzonejercito.mil.co

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NORMA TECNICA

**CONFECCION CHALECO
PARA DIEZ PROVEEDORES
DE MUNICION**

NTMD-0253

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ERRATA	NTMD-0253
		1 DE 2
		2011-02-11

Este documento rige a partir del 11 de Febrero de 2011 y forma parte de la Norma Técnica NTMD-0253. "CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION".

- Remplácese el siguiente numeral:

NUMERAL 3.2.9 Evaluación de requisitos específicos en materias primas. La evaluación y verificación de los requisitos específicos del Chaleco para Diez proveedores de munición pueden hacerse en materia prima. En tal caso, los componentes deben ser muestreados en el lote de materia prima durante el proceso de fabricación de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004, actualización vigente tomando en cada caso la cantidad de cada componente requerida por el laboratorio para la realización de los ensayos.

- Reemplácese la Tabla 3 y 4 de la siguiente manera:

Tabla 3. Plan de muestreo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado

Tamaño del lote (UNIDAD)	Tamaño muestra (unidad)	Número de aceptación	Número de Rechazo
51 - 90	2	0	1
91 - 150	3	1	2
151 - 280	5	1	2
281 - 500	8	1	2
501 - 1 200	13	2	3
1 201 - 3 200	20	3	4
3 201 - 10 000	32	5	6
10 001 - 35 000	50	6	7
35 001 - 150 000	80	8	9
150 001 - 500 000	125	10	11
500 001 o más	200	10	11

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ERRATA	NTMD-0253
		2 DE 2
		2011-02-11

Tabla 4. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos

Tamaño del lote (UNIDAD)	Tamaño muestra (unidad)	Número de aceptación	Número de Rechazo
51 - 90	2	0	1
91 - 280	3	1	2
281 - 500	3	1	2
501 - 3200	5	1	2
3 201 - 35 000	8	1	2
35 001 - 500 000	13	2	3
500 001 o más	20	3	4

Nota: Las demás especificaciones de la norma conservan su valor original.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION	NTMD-0253
		1 DE 30
		2008-08-27

Prólogo

La norma técnica NTMD-0253 fue aprobada el 2008-08-27.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el propósito de responder a todo momento a las necesidades y exigencias actuales de la Fuerza Pública.

A continuación se relacionan las instituciones y empresas que colaboraron en el estudio de ésta norma a través de su participación en el proceso de normalización.

DIRECCION DE ARMAMENTO DEL EJERCITO
DEPARTAMENTO LOGISTICO DE INFANTERIA DE MARINA
JEFATURA DE APOYO LOGISTICO FUERZA AEREA
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL EJERCITO
GRUPO CONTROL DE CALIDAD POLICIA NACIONAL
CONSORCIO INDUSTRIAL UNIROCA
EKA CORPORACION
FABRICATO TEJICONDOR S. A.
INDUSTRIAS RECANAL
ITO
JORDAO
JORDAO
MANUFACTURAS DELMYP
TEXMAN

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION	NTMD-0253
		2 DE 30
		2008-08-27

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 OBJETO	3
2 DEFINICIONES Y APLICACION	3
2.1 DEFINICIONES	3
2.2 APLICACION	4
3 REQUISITOS	5
3.1 REQUISITOS GENERALES	5
3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS	10
3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	12
4 PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO	13
4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	13
4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS	14
5 METODOS DE ENSAYO	15
6 APENDICE	17
6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE	17
6.2 ANTECEDENTES	18

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION	NTMD-0253
		3 DE 30
		2008-08-27

1. OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales se debe someter el chaleco de cinco bolsillos para diez proveedores de munición, incluyendo dos bolsillos para munición de reserva y dos bolsillos para granadas de mano y espacio para ubicar la cantimplora, utilizados por el personal de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Se recomienda utilizar este chaleco en unidades tales como Brigadas Móviles, Contraguerrillas, Fuerzas de despliegue, Fuerzas Conjuntas, Unidades antinarcóticos o Comandos Especiales u operativos entre otros, en operaciones en las cuales el uniformado requiera el empleo de abundante munición de guerra, mínimo 700 cartuchos calibre 5,56 en diez proveedores de fusil y al menos dos granadas de mano o también abundantes cartuchos como munición de reserva.

2. DEFINICIONES Y APLICACION

2.1 DEFINICIONES

Además de las definiciones contempladas en las normas técnicas NTC 641 y NTC 5220-1, para efectos de la presente norma se establecen las siguientes definiciones:

Bondeado. Tratamiento dado a los hilos de coser para evitar el deshilachado.

Cinta sintética de gancho y bucle. Cinta adhesiva compuesta por pequeños hilos y dientes de poliéster que al ser presionados entre sí adquieren fuerte adherencia.

Chapeta. Correa en reata en forma de anillo que se cose a una prenda para pasar por ella un cordón o asegurar otro tipo de sujetador como una hebilla.

Costura de presilla. Refuerzo que se da a las costuras, mediante repetidas puntadas muy juntas, en puntos de fuerte tensión por ejemplo, esquinas de bolsillos y finales de costura.

Defecto. Incumplimiento de uno solo de los requisitos especificados para una unidad.

Estría. Rayas o acanaladuras sobre la tela.

EVA. Abreviatura del copolímero de etil-vinil acetato

Latón. Aleación de cobre y cinc.

Lote. Cantidad de chalecos de características similares, fabricados bajo condiciones de producción uniformes y que se someten a inspección como un conjunto unitario.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION</p>	<p>NTMD-0253</p>
		<p>4 DE 30</p>
		<p>2008-08-27</p>

Mediargolla. Semicírculo en alambre, que se dispone en los extremos de las chapetas para entrelazar con correas.

Muestra. Cantidad especificada de chalecos extraídos de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características de él.

Muestra patrón. Prenda testigo con las características requeridas, debidamente aprobada para efecto de comparación, evaluación y aceptación o rechazo de los lotes.

Poliamida. Fibra manufacturada, en la cual la sustancia que forma la fibra es cualquier poliamida sintética de cadena larga que ha requerido grupos amida como parte integral de la cadena polimérica.

Ojete. Abertura pequeña y redonda, generalmente reforzada en su contorno con anillos de metal u otro material, permite el desagüe de fluidos en una prenda.

Orillo. Borde longitudinal de un tejido, con una densidad igual o mayor que la de éste.

Polioximetileno. Material sintético también denominado resina acetalica o poliacetal, de alta resistencia al impacto y estable a altas temperaturas, proveniente de la polimerización del metileno.

Reata. Tejido en poliamida u otro material de elevada resistencia a la tensión y a la abrasión, usado para sujetar o ceñir.

Trama. Serie de hilazas entretejidas con la urdimbre que van de orillo a orillo y en sentido transversal a la longitud del tejido.

Traslape. Unión de dos piezas de tela de forma que se cubran con un ancho uniforme, en una longitud determinada.

Urdimbre. Hilazas a lo largo de una tela colocadas paralelas a los orillos.

2.2 APLICACION

Para aplicar la presente norma técnica en procesos de adquisición, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, deben especificar en los pliegos de condiciones respectivos los siguientes aspectos:

2.2.1 Especificar el color o tipo de estampado de la tela del Chaleco de acuerdo a la NTMD-0216 actualización vigente.

2.2.2 Establecer la muestra que se empleará como muestra patrón para efecto de la comparación visual indicada en el numeral 3.1.7.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION	NTMD-0253
		5 DE 30
		2008-08-27

2.2.3 Especificar si el empaque y rotulado de los chalecos se debe realizar de acuerdo a lo establecido en la presente norma, o en caso contrario especificar la forma en que se deben empacar y rotular las prendas.

2.2.4 Especificar si el chaleco debe ser entregado con bolso de asalto o sin el.

2.2.5 Especificar si es requerido código de barras u otro tipo de sistema de identificación de la prenda para su trazabilidad y almacenamiento.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Diseño y confección. El chaleco debe ser confeccionado con tela de la misma tonalidad en todo su conjunto. El chaleco no debe presentar manchas o decoloración ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, quemaduras o estrías.

Toda la estructura del chaleco incluyendo los bolsillos y sus tapas debe ser confeccionada con doble tela.

La parte trasera del chaleco y el cuerpo de todos los bolsillos (sin incluir las tapas) deben llevar EVA en medio de las dos telas, la EVA debe tener un espesor de 1,7 mm $\pm$ 0,3 mm. Cada bolsillo debe llevar un ojete en la base para desagüe. Las tapas de los bolsillos deben encajar sin dificultad en el cuerpo del bolsillo para facilitar el cierre y la apertura de los mismos, así mismo deben tener simetría respecto al cuerpo del bolsillo. Ver figuras 1, 2 y 8.

Las correas de reata deben ajustar perfectamente el chaleco al cuerpo del usuario, cada una de las reatas debe tener una banda en cinta elástica de 25 mm $\pm$ 2mm de ancho, en color verde, la cual debe servir para retener en forma de rollo o doblado la parte sobrante de cada reata, una vez el usuario haya acomodado el chaleco. Los bordes de toda la estructura del chaleco deben ir ribeteados con cinta de hiladillo de 25 mm $\pm$ 1 mm de ancho y mínimo 0,6 mm de espesor, cuando se verifique como indica el numeral 5.1.

En la parte inferior del chaleco, en su contorno, debe llevar seis pasadores con una longitud útil de 87 mm $\pm$ 3 mm, en reata de 25 mm, unidas al borde del chaleco. Detrás de cada bolsillo pequeño para munición de reserva debe ir centrado y cosido uno de estos pasadores. Ver figuras 1 y 3.

La estructura del chaleco esta compuesta por: Una parte frontal con dos caras, cinco bolsillos portaproveedores, dos bolsillos para munición de reserva, dos bolsillos portagranadas, una parte trasera, dos hombreras, otros accesorios opcionales y un espacio lateral izquierdo para ubicar la cantimplora.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION</p>	<p>NTMD-0253</p>
		<p>6 DE 30</p>
		<p>2008-08-27</p>

3.1.1.1 Parte frontal del chaleco. La parte frontal del chaleco tiene la forma indicada en la figura 1 y 12, está compuesta por dos caras de 340 mm $\pm$ 10 mm de largo por 310 mm $\pm$ 10 mm de ancho con forma anatómica que se ajuste al cuerpo.

El chaleco debe llevar en su parte frontal cinco (5) bolsillos, cada bolsillo con capacidad para dos proveedores, dos (2) bolsillos más pequeños para munición de reserva ubicados en la parte inferior y dos bolsillos para granadas de mano ubicadas en la parte superior del chaleco, todos los bolsillos distribuidos simétricamente. Los dos bolsillos de munición de reserva deben quedar ubicados en la parte inferior del chaleco, centrados respecto de los bolsillos portaproveedores. Ver figura 1 y 11.

La unión de las dos caras que componen la parte frontal del chaleco se hace mediante tres chapas plásticas tipo suelte rápido, separadas a una distancia de 60 mm $\pm$ 5 mm entre los bordes internos de las reatas. Cada cara de la parte frontal del chaleco va unida a las hombreras mediante una reata de 25 mm con una longitud útil mínima de 300 mm, la reata debe ir ubicada desde el borde inferior del chaleco cosida a la parte frontal, pasando por debajo de la costura interna de los bolsillos portaproveedores. Ver figura 1.

Ambas caras frontales deben tener dos refuerzos horizontales cada uno con cinta de hiladillo, estos refuerzos van en la parte frontal debajo de los bolsillos portaproveedores a la altura de la base y en la parte superior a la altura de la boca de los bolsillos. Los refuerzos atraviesan los frentes como mínimo en una extensión igual al ancho total de los bolsillos porta proveedores, todo el refuerzo va pespuntado y sus extremos van con dobladillo y asegurados con costura del ribete.

3.1.1.2 Bolsillos portaproveedores. Los bolsillos portaproveedores deben tener ribete en cinta de hiladillo en su borde superior con el fin de rematar la costura en su parte interior y evitar desgarramientos del bolsillo. Cada bolsillo debe tener una tapa hecha en la misma tela. Para el cierre del bolsillo éste debe llevar dos chapetas en reata de 25 mm y su respectiva chapa plástica suelte rápido sujetas a la tapa y al cuerpo del bolsillo. Cada bolsillo portaproveedor en su boca y tapa debe llevar adicionalmente una cinta sintética de gancho y bucle colocada a lo ancho del bolsillo en la parte superior de 90 mm $\pm$ 5 mm de longitud y de 25 mm $\pm$ 5 mm de ancho. El diseño y las dimensiones de los bolsillos se muestran en las figuras 2 y 8.

Cada bolsillo portaproveedor en sus vértices delanteros, deben llevar un refuerzo interno de hiladillo que va desde la boca hasta la base del bolsillo, este refuerzo debe ser asegurado mediante mínimo dos costuras verticales paralelas. Igualmente, cada bolsillo debe tener un refuerzo en la parte inferior hecho de la misma tela del chaleco, este refuerzo es sencillo y va asegurado entre el forro interno o el exterior del bolsillo y la EVA; este elemento debe reforzar toda la parte inferior del bolsillo hasta una altura de 40 mm $\pm$ 10 mm en donde lo asegura una costura horizontal sencilla que rodea todo el bolsillo. Ver figura 10.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION	NTMD-0253
		7 DE 30
		2008-08-27

3.1.1.3 Bolsillos para munición de reserva. Los bolsillos deben tener ribete en hiladillo de poliamida en su borde superior con el fin de rematar la costura en su parte interior y evitar desgarramientos del bolsillo. Para el cierre del bolsillo debe llevar dos chapetas en reata de 20 mm y su respectiva chapa plástica suelte rápido, sujetas a la tapa y al cuerpo del bolsillo. Adicionalmente debe llevar una cinta sintética de gancho y bucle colocada a lo ancho del bolsillo, en la parte superior de 90 mm $\pm$ 5 mm de longitud y 25 mm $\pm$ 5 mm de ancho. Ver figura 8.

3.1.1.4 Bolsillos portagranadas de mano. Los bolsillos deben tener ribete en hiladillo de poliamida en su borde superior con el fin de rematar la costura en su parte interior y evitar desgarramientos del bolsillo. Para el cierre del bolsillo debe llevar dos chapetas en reata de 20 mm y su respectiva chapa plástica suelte rápido, sujetas a la tapa y al cuerpo del bolsillo. Adicionalmente debe llevar una cinta sintética de gancho y bucle, colocada a lo ancho del bolsillo, en la parte superior de 90 mm $\pm$ 5 mm de longitud y 25mm $\pm$ 5 mm de ancho. Ver figura 8.

3.1.1.5 Parte trasera del chaleco. Debe tener 175 mm $\pm$ 5 mm de largo por 140 mm $\pm$ 5 mm de ancho. Debe llevar dos mediargollas separadas 90 mm $\pm$ 5 mm entre los bordes internos de la reata y aseguradas con una reata de 25 mm. La unión lateral del chaleco se debe realizar mediante correas en reata de 25 mm y tres (3) hebillas doble puente para la graduación del chaleco, ubicadas a cada lado y sujetas al cuerpo del chaleco permitiendo una separación mínima entre el frente y el trasero del chaleco de 210 mm a cada lado medida de borde a borde. La parte trasera del chaleco va unida a las dos hombreras mediante una reata de 25 mm con una longitud útil mínima de 450 mm; estas reatas deben atravesar el espaldar verticalmente y hacer las veces de pasadores traseros en la parte inferior del espaldar; La parte trasera del chaleco, debe ir reforzada con una rata horizontal de 55 mm la cual debe ir asegurada al espaldar por cuatro costuras dobles, paralelas de a dos, con una distancia entre estas de 7 mm $\pm$ 2 mm y una separación entre las costuras externas de 40 mm $\pm$ 5 mm. Los extremos de la reata deben asegurarse por debajo de las ratas verticales. Todas las intersecciones de las reatas se deben asegurar mediante costuras en cuadro triple y costura en equis sencilla. Ver figura 3.

3.1.1.6 Hombreras. La parte trasera y la parte frontal del chaleco se deben unir por medio de dos hombreras elaboradas en EVA, recubiertas en la misma tela y reforzadas a todo lo largo con reata de 55 mm. La EVA de las hombreras debe tener un espesor de 10 mm a 12 mm. Las dos hombreras deben estar unidas entre sí por una reata de 55 mm, con una longitud horizontal de 250 mm $\pm$ 10 mm, cosida con costuras en cuadro doble y en equis sencilla y con una costura de presilla en el centro. Cada hombrera debe llevar dos chapetas en reata de 25 mm, ubicadas en cada uno de sus extremos, con su respectiva hebilla doble puente. También debe llevar una chapeta central en reata de 25 mm debe poseer un cuadrante para sujetar elementos adicionales. La hombrera debe poseer un pasador transversal en reata de 25 mm sobre la chapeta, fijado con doble costura en los dos lados más cortos. Ver figura 4.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION</p>	<p>NTMD-0253</p>
		<p>8 DE 30</p>
		<p>2008-08-27</p>

3.1.1.7 Bolso multiusos. En caso de requerirse, el chaleco puede llevar en su parte trasera un bolso multiusos, elaborado en la misma tela del chaleco, sus dimensiones deben ser 270 mm $\pm$ 5 mm de ancho por 170 mm $\pm$ 5 mm de alto por 170 mm $\pm$ 5 mm de profundidad. Para su cierre interno, el bolso debe llevar dos semialetas a manera de tapas de 190 mm $\pm$ 5 mm de largo por 170 mm $\pm$ 5 mm de ancho, medidos externamente, terminados en forma redondeada, estas semialetas se deben unir por medio de una cinta de gancho y bucle de 100 mm $\pm$ 5 mm de largo por 25 mm $\pm$ 5 mm de ancho. El bolso debe llevar un ojete en el centro de la base para evacuación de líquidos.

Para el cierre externo del bolso debe llevar una tapa del mismo material de 240 mm $\pm$ 5 mm de ancho por 280 mm $\pm$ 5 mm de largo, con dos reatas de 25 mm separadas entre sí 90 mm $\pm$ 5 mm y con un largo útil de 570 mm $\pm$ 10 mm que pasan por dos pasadores y se aseguran en la parte inferior del bolso por medio de dos hebillas doble puente. La unión del bolso multiusos al chaleco se realiza por medio de dos ganchos o mosquetones y dos reatas de 25 mm a manera de pasador de mínimo 230 mm de largo útil, con broche de cazuela en sus extremos, de diámetro exterior de la cabeza de la hembra de 14 mm $\pm$ 1,5 mm y con un refuerzo en reata de 55 mm en el espaldar del bolso multiusos. Ver figuras 5 y 6.

Cada Fuerza debe especificar en el pliego de condiciones si el chaleco se suministra con bolso multiusos o sin este. En caso que no se especifique en los pliegos, el chaleco debe entregarse sin este bolso.

3.1.1.8 Reatas para porta cantimplora. El chaleco debe llevar en el frente izquierdo dos reatas de 55mm ubicadas horizontalmente con la longitud de 120mm $\pm$ 5 mm. Cada reata debe ser asegurada en un extremo por la costura que une el bolsillo portaproveedor al cuerpo del chaleco y una costura vertical triple, y en el otro extremo, por dos costuras verticales triples paralelas con una separación de 8mm $\pm$ 2 mm; otras dos costuras de las mismas características de las anteriores, deben ir en el centro de la reata. La separación entre las dos reatas debe ser de 30mm $\pm$ 10 mm. Debajo de las reatas portacantimplora y entre las chapetas para ajuste lateral, deben ir reatas de 25mm cosidas al cuerpo del chaleco por medio de costuras en cuadro sencillo, que evitan que los ganchos del portacantimplora se puedan trabar, contra las reatas de ajuste al insertarlos. Ver figura 11.

3.1.1.9 Almohadillas de amortiguación. El chaleco debe llevar en la cara trasera de los frentes, seis almohadillas, tres por cada frente, las cuales amortiguan el peso de los proveedores sobre el cuerpo del usuario y a su vez dan espacio para canales de ventilación. Cada almohadilla es hecha con base en una lamina de EVA, con forro de la misma tela del chaleco, la lamina debe ser de 175 mm $\pm$ 5 mm de largo, 65mm $\pm$ 5 mm de ancho y de 10 mm a 12 mm de espesor. El forro de cada almohadilla debe ir asegurado al cuerpo del chaleco en los extremos superior e inferior de la almohadilla con costura doble a todo lo ancho y costura de doble remate en las esquinas.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION	NTMD-0253
		9 DE 30
		2008-08-27

La separación entre las almohadillas debe ser mínimo de 15mm para fines de ventilación. Ver figura 12

3.1.1.10 Accesorios opcionales. Cada Fuerza puede incluir en el chaleco elementos adicionales como bolsillos para granada de fusil o bolsillos para brújula, siempre que se especifiquen sus características en el pliego de condiciones. En caso que no se especifique en los pliegos, el chaleco debe entregarse sin este tipo de accesorios.

3.1.2 Chapetas. Las chapetas deben estar libres de cualquier ruptura de hilo o puntada floja. Las chapetas a las cuales van unidas hebillas doble puente deben ser cosidas en costura en cuadro triple y costura en equis sencilla y deben estar fijadas al chaleco con un traslape mínimo de 30 mm, las demás chapetas y pasadores deben fijarse de igual forma con un traslape mínimo de 20 mm. Ver figura 1.

Una vez ensamblado el chaleco, las reatas que llevan extremos libres, debe dobladillárseles el extremo mínimo un centímetro y coserse con costura de presilla. Todas las reatas deben ser quemadas en los extremos antes de ser cosidas.

3.1.3 Marcas. Las marcas o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben estar adheridas a ésta con un material que resista los tratamientos de la prenda que los porta.

3.1.4 Costuras. Deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso. El tamaño de la aguja debe ser el más pequeño posible, para el hilo indicado, a fin de minimizar el tamaño del orificio hecho en la tela.

3.1.4.1 Todas las costuras deben tener 6 ± 1 puntadas por cada 25,4 mm. Todos los extremos del hilo que sean visibles en el producto terminado deben ser rematados o cortados con una longitud menor a 7 mm. Todas las márgenes de las costuras deben ser de 3 mm + 1,5 mm y - 0 mm. Los traslapes de las uniones de los bolsillos a la parte frontal del chaleco deben ser de mínimo 10 mm de ancho, mediante dos costuras sencillas paralelas que deben ir separadas $7 \text{ mm} \pm 1 \text{ mm}$.

3.1.4.2 Se deben emplear costuras de presilla, en los bordes superiores de la boca y en las esquinas de la base de todos los bolsillos y en todos aquellos sitios del chaleco que el fabricante considere necesario para garantizar el buen desempeño de la prenda, cada costura de presilla debe tener mínimo 2 cm de largo y mínimo 32 puntadas, cada puntada de mínimo 2 mm de ancho; cuando se verifique como indica el numeral 5.1.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION</p>	<p>NTMD-0253</p>
		<p>10 DE 30</p>
		<p>2008-08-27</p>

3.1.5 Dimensiones. El chaleco debe cumplir las dimensiones indicadas en la presente norma y en las figuras respectivas, las que se verifican según el numeral 5.1.

3.1.6 Elementos metálicos. Los elementos metálicos deben ser de color negro mate, no deben presentar evidencias de corrosión y deben estar libres de rebabas y aristas vivas, no deben tener extremos cortantes que puedan causar algún daño en el manejo a los componentes del chaleco, ni deben estar rotos, deformados o tener fallas que afecten su desempeño. Los herrajes utilizados en el chaleco como las hebillas doble puente, las mediargollas, los cuadrantes, los mosquetones y los ojetes deben tener una protección adecuada para que no incomoden al contacto directo con el cuerpo.

3.1.6.1 Ojetes. Deben tener un diámetro externo de la cabeza de $12 \text{ mm} \pm 1 \text{ mm}$, cuando se verifiquen sobre ojetes ensamblados a la prenda, como indica el numeral 5.1.

3.1.6.2 Cuadrantes, mediargollas y mosquetones. Deben ser elaborados en alambre con un diámetro mínimo de 3,5 mm y con un ancho útil de mínimo 25,4 mm. Los cuadrantes y mediargollas deben estar perfectamente sellados.

3.1.6.3 Hebillas doble puente. El prototipo de las hebillas doble puente de 25 mm se muestra en la figura 9, el espesor de la lámina debe ser de mínimo 1,35 mm. Deben evitar el deslizamiento de la reata, es decir deben asegurar el agarre.

3.1.7 Muestra patrón. Para efecto de dirimir discrepancias entre comprador y vendedor o para que sirva de referencia en el proceso de fabricación, se puede emplear una muestra patrón cuando así lo establezcan los pliegos respectivos.

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

3.2.1 Tela. La tela utilizada en la confección del chaleco debe ser en poliamida 100%, tipo V, establecido en la norma técnica NTMD-0216 "Telas para confeccionar equipo de campaña" actualización vigente, cuando se verifique lo indicado en el numeral 5.7. El color de la tela debe ser especificado por cada Fuerza según lo indicado en dicha norma.

3.2.2 Hilo. El hilo utilizado para las costuras debe ser de poliamida bondeado en multifilamento continuo. El hilo debe tener un título de mínimo 70 Tex y una resistencia de mínimo 45 Newton y deben cumplir los requisitos establecidos en el numeral 5.4.

3.2.3 Reatas. Las reatas utilizadas en el chaleco, deben ser de los tipos indicados en la tabla 1 y cumplir los requisitos de la NTMD-0223 actualización vigente.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION	NTMD-0253
		11 DE 30
		2008-08-27

Tabla 1. Tipos de reatas

Descripción	Tipo de reata
Reatas de 20 mm, en tejido de seguridad	S7
Reatas de 25 mm a las que van unidas chapas plásticas y pasadores, en tejido de seguridad	S5
Reata de 25 mm empleada en el chaleco multiusos.	R5
Reata de 25 mm a las que van unidas hebillas doble puente, en tejido de ajuste antideslizante.	
Reata de 55 mm, en tejido de seguridad.	S1

3.2.4 Elementos metálicos. Todos los elementos metálicos que se incorporen al chaleco deben ser elaborados en latón CuZn30, pavonado o latón pintado electrostáticamente de color negro mate, con un contenido de cobre cuando se verifique como indica el numeral 5.5. Los elementos metálicos no deben presentar evidencia de corrosión cuando se ensayen según lo indicado en el numeral 5.3.

3.2.5 Cinta de hiladillo. El contorno del chaleco debe ser ribeteado en cinta de hiladillo de poliamida 100%, cuando se verifique como indica el numeral 5.2.

3.2.6 Color tono a tono. El color de los hilos, cinta de hiladillo y reatas debe ser tono a tono con el color del chaleco, para el camuflado el color debe ser tono a tono con el color verde claro de la tela. Para la calificación del color se define color tono a tono como aquel que presenta una diferencia de color de mínimo 3-4 evaluado en la escala de grises, como indica el numeral 5.6.

3.2.7 Chapas plásticas. Las chapas plásticas utilizadas en el chaleco deben ser resistentes al impacto y deben cumplir los requisitos indicados en la tabla 2. Las chapas deben ser de color negro mate. Las dimensiones de las chapas deben ser acordes con el ancho de las reatas a las que se sujeta. El corte o diseño de la chapa presentado en la figura 7 es opcional es decir a manera de ejemplo, se pueden suministrar diferentes tipos de cortes, siempre que cumplan los requisitos establecidos. Ver figuras 1, 2, 7 y 8.

Tabla 2. Requisitos de las chapas

Características	Especificación	Numeral
Composición en Polioximetileno no reciclado en %	100	5.8
Resistencia a la tracción		
- Chapas de 25 mm en N	Mín 650	5.12
- Chapas de 20 mm en N	Mín 350	
Espesor de la pared en mm, verificados en el borde de la hembra en mm		
- Chapas de 25 mm en N	Mín 1,44	5.1
- Chapas de 20 mm en N	Mín 0,82	

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION	NTMD-0253
		12 DE 30
		2008-08-27

3.2.8 EVA. La EVA empleada en la estructura del chaleco no debe ser rígida, debe ser suave y flexible, con una dureza Shore OO de 44 ± 5 y una densidad de $0,12 \pm 0,05$ gramos por centímetro cúbico, cuando se verifique según los numerales 5.9 y 5.10.

3.2.9 Evaluación de requisitos específicos en materias primas. Para la evaluación de requisitos específicos en materia prima, se aplicará sobre aquellos componentes del chaleco para ocho proveedores de munición que permitan la evaluación sobre materia prima; de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-004 "Guía para la evaluación de la conformidad del material de intendencia", tomando en cada caso la cantidad de cada componente requerida por el laboratorio para la realización de los ensayos.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. El chaleco se debe empacar en forma individual en bolsa plástica transparente y en forma colectiva en sacos tejidos de polipropileno, cosidos en la boca y en la base en número de 20 unidades, de forma que no sufran daños durante el transporte o almacenamiento.

Nota 1. Otras formas de empaque colectivo o de códigos de barras deben ser acordadas entre el comprador y proveedor.

3.3.2 Rotulado

3.3.2.1 Rotulado individual. Cada chaleco debe llevar cosidas dos marquillas estampadas sobre una cinta tejida de poliamida, ubicadas cada una en la parte interna de las tapas de dos bolsillos de munición de reserva. En cada marquilla debe imprimirse la información que se indica adelante, en tinta indeleble color negro, letra bien definida, de tamaño acorde con el tamaño de la cinta de poliamida, claramente legibles y sin mostrar manchados, sangrados o descuadres, por impresión directa, estampado, estencil o transfer, deben ir cosidas en su contorno y las costuras de la marquilla no deben interferir con su contenido.

- Nombre o marca registrada del fabricante.
- Número de contrato y año.
- País de Origen.
- Código de la norma aplicada.
- Instrucciones de cuidado:
 - . No guarde el chaleco húmedo.
 - . No guarde dentro del chaleco elementos cortopunzantes.
 - . Limpie el chaleco con tela humedecida, no restriegue.
 - . Del cuidado que tenga con su chaleco depende su duración.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION	NTMD-0253
		13 DE 30
		2008-08-27

3.3.2.2 Rotulado colectivo. Cada saco tejido de Polipropileno se debe marcar con la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Cantidad de unidades que contiene.
- Nombre del fabricante.
- Número y año del contrato.

4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 **Muestreo.** De cada lote de chalecos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 3. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección para verificar si éstas cumplen los requisitos generales, de empaque y rotulado. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la NTC-ISO 2859 – 1.

Tabla 3. Plan de muestreo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51- 90	2	0	1
91-280	5	0	2
281 - 500	8	1	3
501 - 1.200	13	1	4
1.201 - 3.200	20	2	5
3.201 - 10.000	32	3	6
10.001 - 35.000	50	5	8
35.001 - 150.000	80	7	10
150.001 ó más	150	10	13

Nota 2. Para los lotes menores de 51 chalecos, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION	NTMD-0253
		14 DE 30
		2008-08-27

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al proveedor. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2, con la condición que para la próxima entrega se debe aplicar un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS

4.2.1 Muestreo. Para verificar los requisitos específicos establecidos, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 4. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4.0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC –ISO 2859-1.

Tabla 4. Plan de muestreo para requisitos específicos

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 - 500	2	0	1
501 - 3.200	5	0	2
3.201 - 35.000	8	1	3
35.001 o más	13	1	4

Nota 3. Para los lotes menores de 51 chalecos, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION	NTMD-0253
		15 DE 30
		2008-08-27

5. METODOS DE ENSAYO

5.1 VERIFICACION DE LA CONFECCION Y DIMENSIONES

La verificación de la confección debe ser efectuada mediante inspección. La verificación de las dimensiones debe efectuarse con un instrumento que dé la precisión requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la metrología y mediciones en general.

5.2 COMPOSICION DE LAS REATAS, LOS HILOS Y CINTA DE HILADILLO

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481 y NTC 1213. (Acuerdo plan muestreo establecido por la norma técnica y requerimiento del laboratorio).

5.3 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA CORROSION

5.3.1 Aparatos

- Recipientes de vidrio de uso normal en el laboratorio.
- Estufa u otro aparato para calentar agua hasta el punto de ebullición.

5.3.2 Procedimiento. El elemento metálico se sumerge en una solución de ácido cítrico al 10% a temperatura ambiente durante cinco (05) horas. Una vez transcurrido este tiempo se extrae y se sumerge en agua destilada en ebullición, durante 30 minutos, posteriormente se dejan el agua y el elemento metálico en reposo a temperatura ambiente durante 48 horas. Se extrae el elemento y se seca para realizar su inspección visual.

5.4 DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS HILOS DE POLIAMIDA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1981. (Acuerdo plan muestreo establecido por la norma técnica y requerimiento del laboratorio).

5.5 DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DEL LATON

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 478.

5.6 DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DE COLOR

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4873-2.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION	NTMD-0253
		16 DE 30
		2008-08-27

5.7 DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DE LA TELA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma técnica NTMD-0216 actualización vigente, (Acuerdo plan muestreo establecido por la norma técnica y requerimiento del laboratorio).

5.8 DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DEL POLIOXIMETILENO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTM D6778-02.

5.9 DETERMINACION DE LA DUREZA DE LA EVA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 467. (Acuerdo plan muestreo establecido por la norma técnica y requerimiento del laboratorio).

5.10 DETERMINACION DE LA DENSIDAD DE LA EVA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 456.

5.11 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA TENSION DE LAS REATAS

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 754-2, exceptuando que el ancho del espécimen debe ser igual al ancho de la reata a ensayar, además se pueden emplear otras mordazas siempre que no permitan el deslizamiento de la reata.

5.12 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA TRACCION DE LAS CHAPAS PLASTICAS

5.12.1 Aparatos. Máquina universal de ensayos de velocidad constante. Las mandíbulas superior e inferior deben tener la capacidad de agarre para evitar el deslizamiento de las reatas.

5.12.2 Preparación de especímenes. Para la prueba se toman como probetas por cada chaleco, dos chapas plásticas de 25 mm ensambladas (unidos macho y hembra) y dos chapas de 20 mm ensambladas. Cada probeta se acondiciona sujetándole en el extremo del macho una reata de 25 mm en forma de anillo y en el extremo de la hembra una reata de 25 mm en forma de anillo (para las chapas de 20 mm se debe utilizar reata de 20 mm), de tal manera que la probeta se pueda suspender entre las dos mandíbulas en el sentido del recorrido de las mismas.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION	NTMD-0253
		17 DE 30
		2008-08-27

5.12.3 Procedimiento. La distancia entre las mandíbulas debe ser de máximo 12 cm al comenzar la prueba. La muestra se coloca simétricamente entre las mandíbulas y se da inicio a la prueba sometiendo la probeta a tensión uniaxial con la máquina universal a una rata de separación de 100 mm/ minuto y esfuerzo uniforme. Se registra la carga máxima soportada por la probeta hasta la ruptura, rompimiento o apertura de la chapa.

5.12.4 Resultados. La resistencia a la rotura de la chapa se debe expresar en Newton y es el promedio numérico de los resultados obtenidos en las respectivas probetas.

5.13 DETERMINACION DEL NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 427.

5.14 DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155.

6. APENDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia para su aplicación se debe consultar a la Oficina de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa.

NTMD-0216	Telas para confeccionar equipo de campaña
NTMD-0223	Reatas para confeccionar equipos de campaña.
NTC 427	Tejidos. Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
NTC 456	Caucho vulcanizado. Determinación de la densidad relativa.
NTC 467	Primera actualización. Método estándar para determinar las propiedades del caucho. Grado de dureza.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION	NTMD-0253
		18 DE 30
		2008-08-27

NTC 478	Segunda actualización. Metales no ferrosos. Aleaciones con zinc (latones). Clasificación de tipos y forma de los productos terminados.
NTC 481	Primera actualización. Telas. Determinación cuantitativa de fibras o hilazas.
NTC 754-2	Textiles. Método para determinar la resistencia a la rotura y elongación de las telas método de la tira.
NTC 1155	Segunda actualización. Telas. Determinación de a la solidez del color al lavado doméstico e industrial.
NTC 1213	Primera actualización. Materiales textiles. Identificación cualitativa de fibras.
NTC 1981	Segunda actualización. Textiles. Hilos para la industria del calzado.
NTC 4873-2	Textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.
NTC ISO 2859-1	Procedimiento de muestreo para inspección por atributos. Parte 1. Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.
ASTM D 6778 -02	Standard Classification for Polyoxymethylene (POM, Acetal) Molding and Extrusion Materials.

6.2

ANTECEDENTES

- NORMA TECNICA MINISTERIO DE DEFENSA NTMD-0174-A3 "CHALECO PARA OCHO PROVEEDORES DE MUNICION"

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION	NTMD-0253
		19 DE 30
		2008-08-27

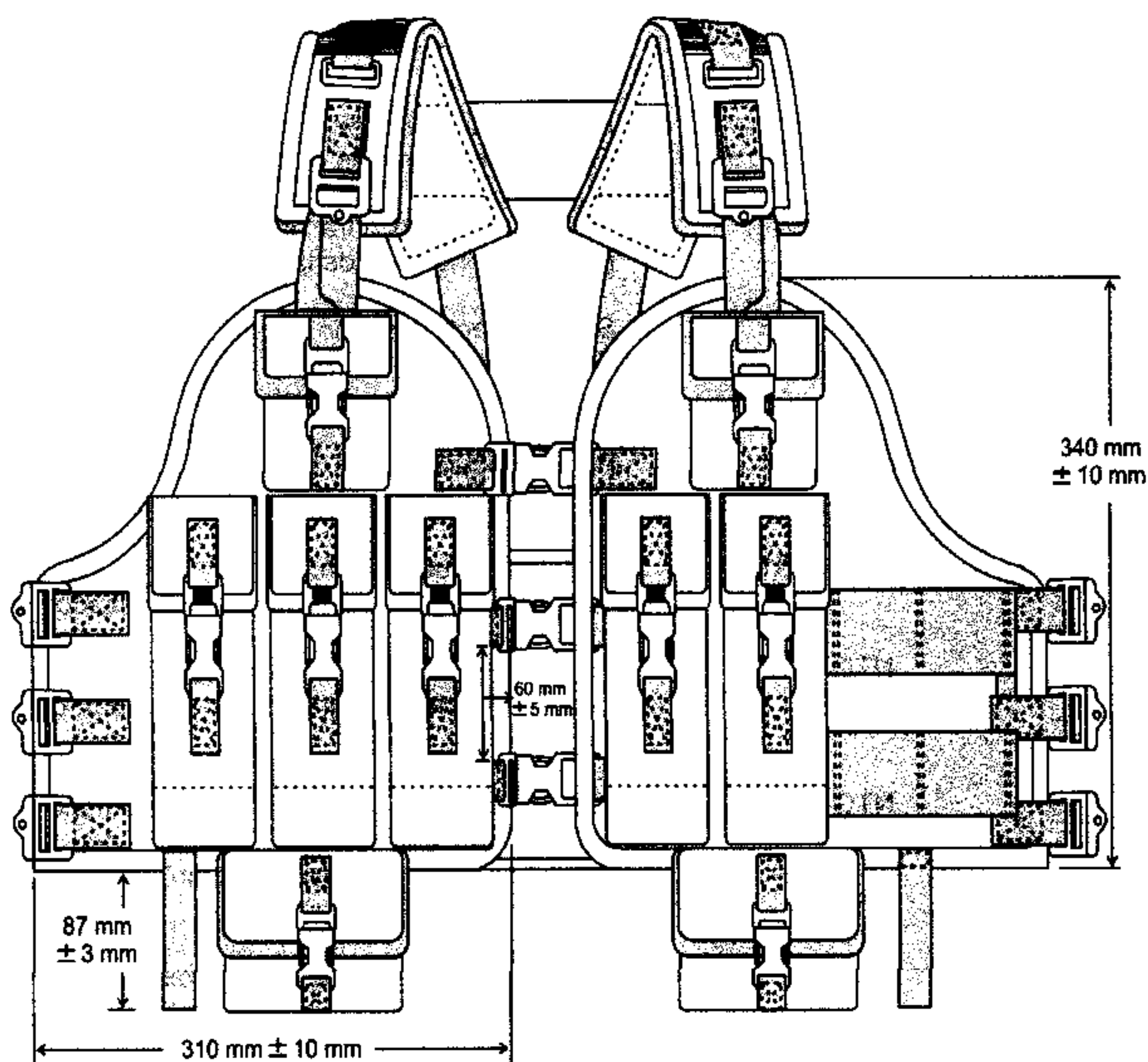


Figura 1. Confección chaleco diez proveedores
vista frontal

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION</p>	<p>NTMD-0253</p>
		<p>20 DE 30</p>
		<p>2008-08-27</p>

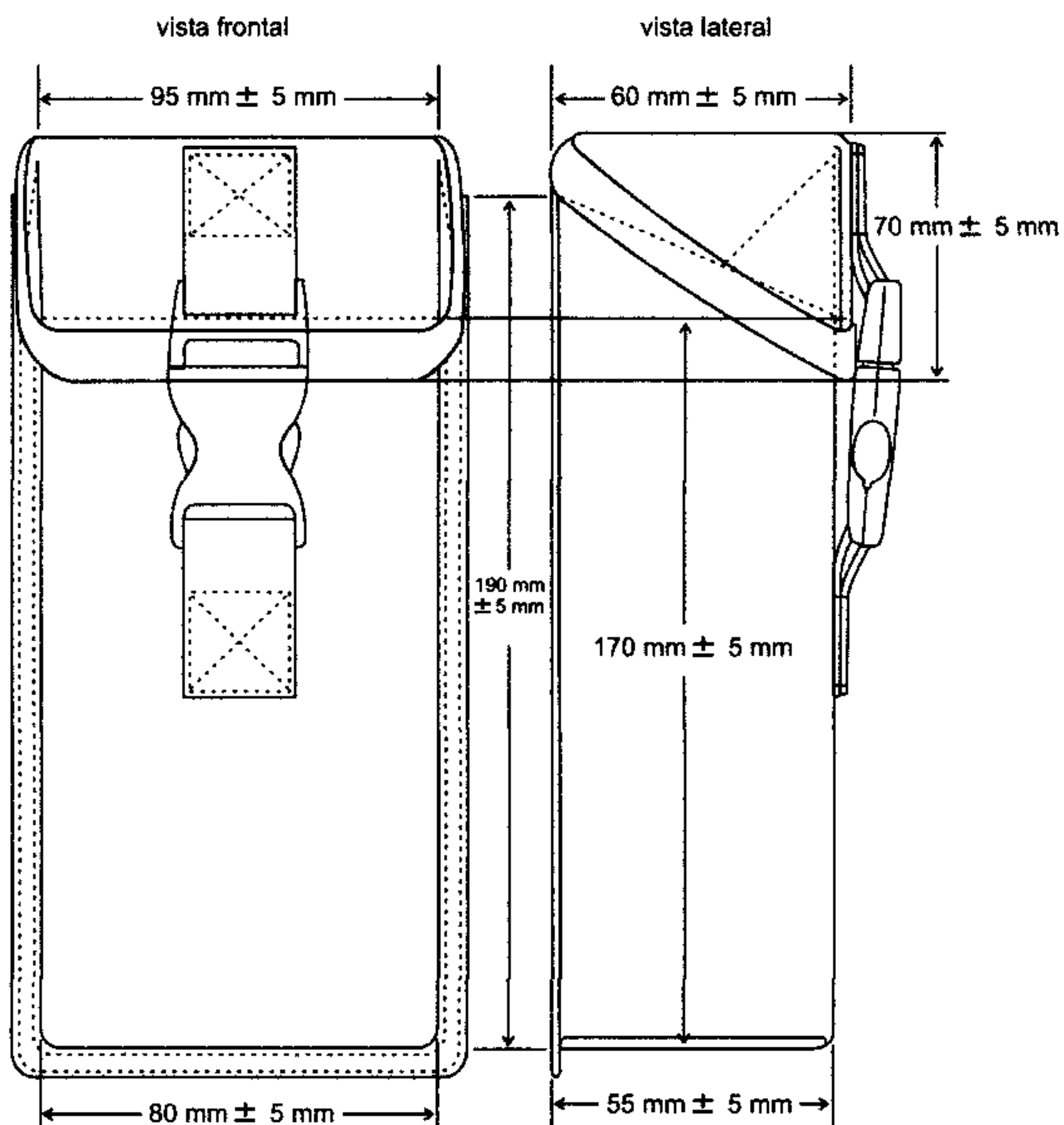


Figura 2. Confección bolsillo porta proveedores

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION</p>	<p>NTMD-0253</p>
		<p>21 DE 30</p>
		<p>2008-08-27</p>

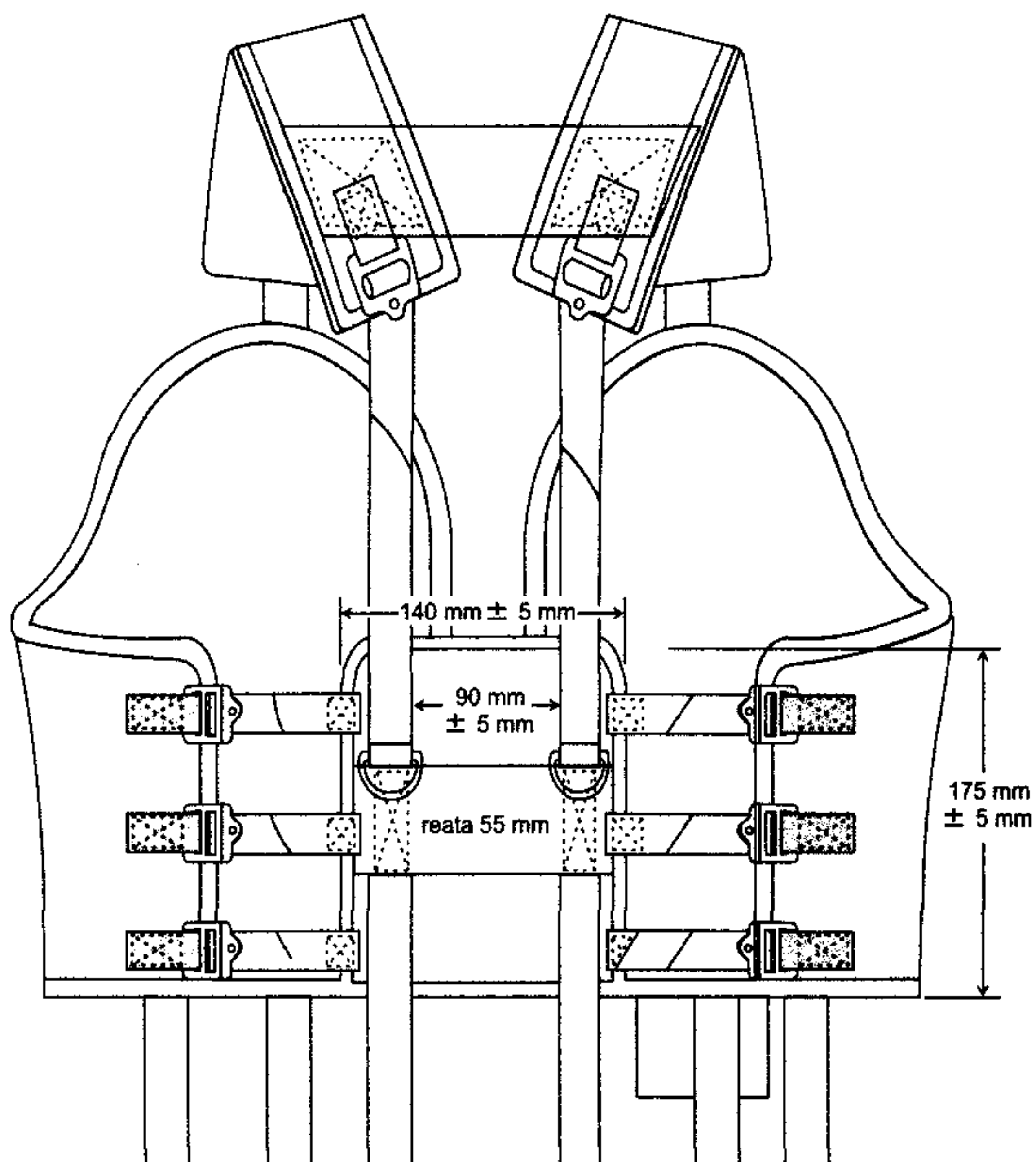


Figura 3. Confección chaleco diez proveedores
vista posterior

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION</p>	<p>NTMD-0253</p> <p>22 DE 30</p> <p>2008-08-27</p>
--	--	---

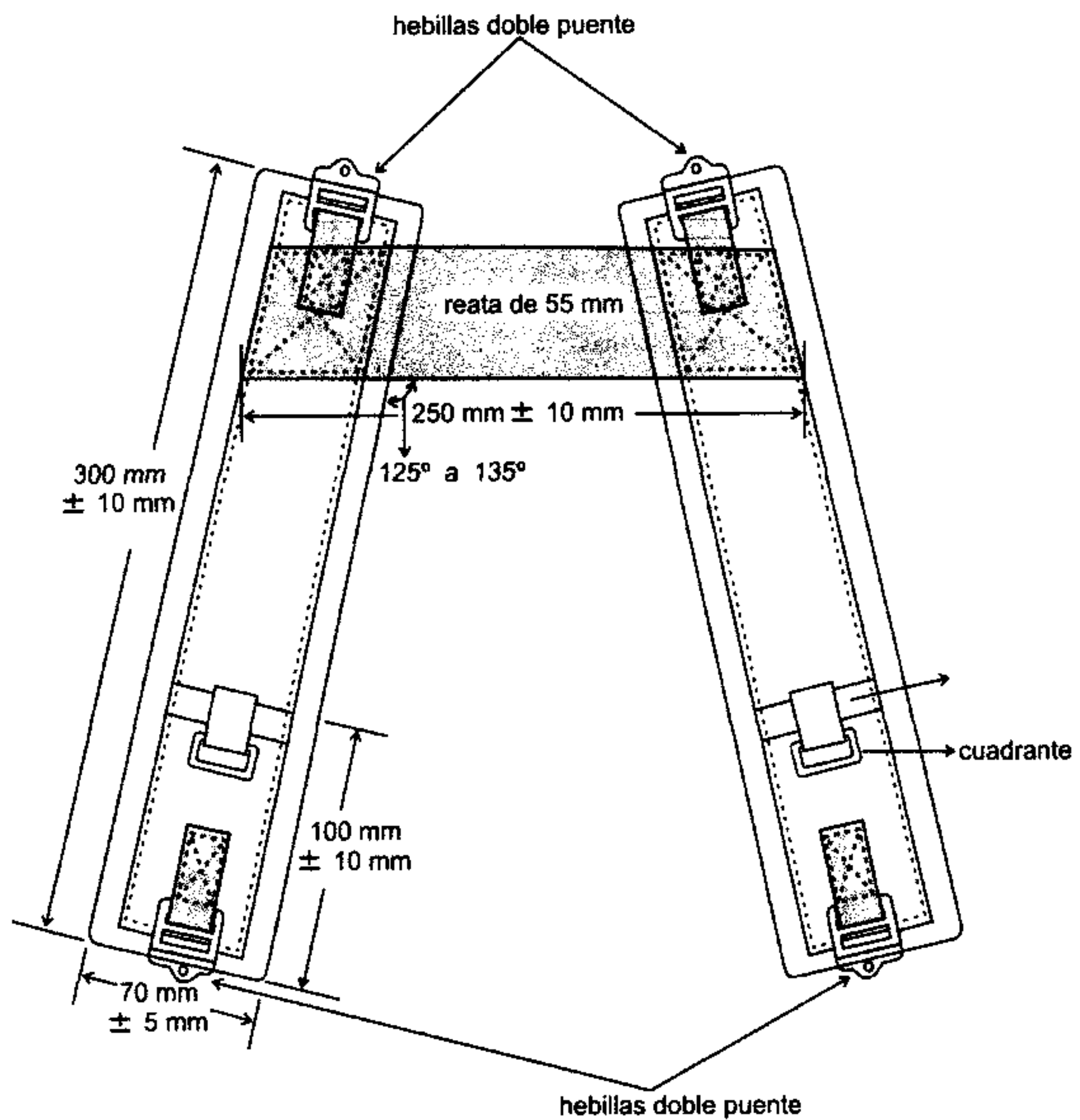


Figura 4. Hombreras

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION	NTMD-0253
		23 DE 30
		2008-08-27

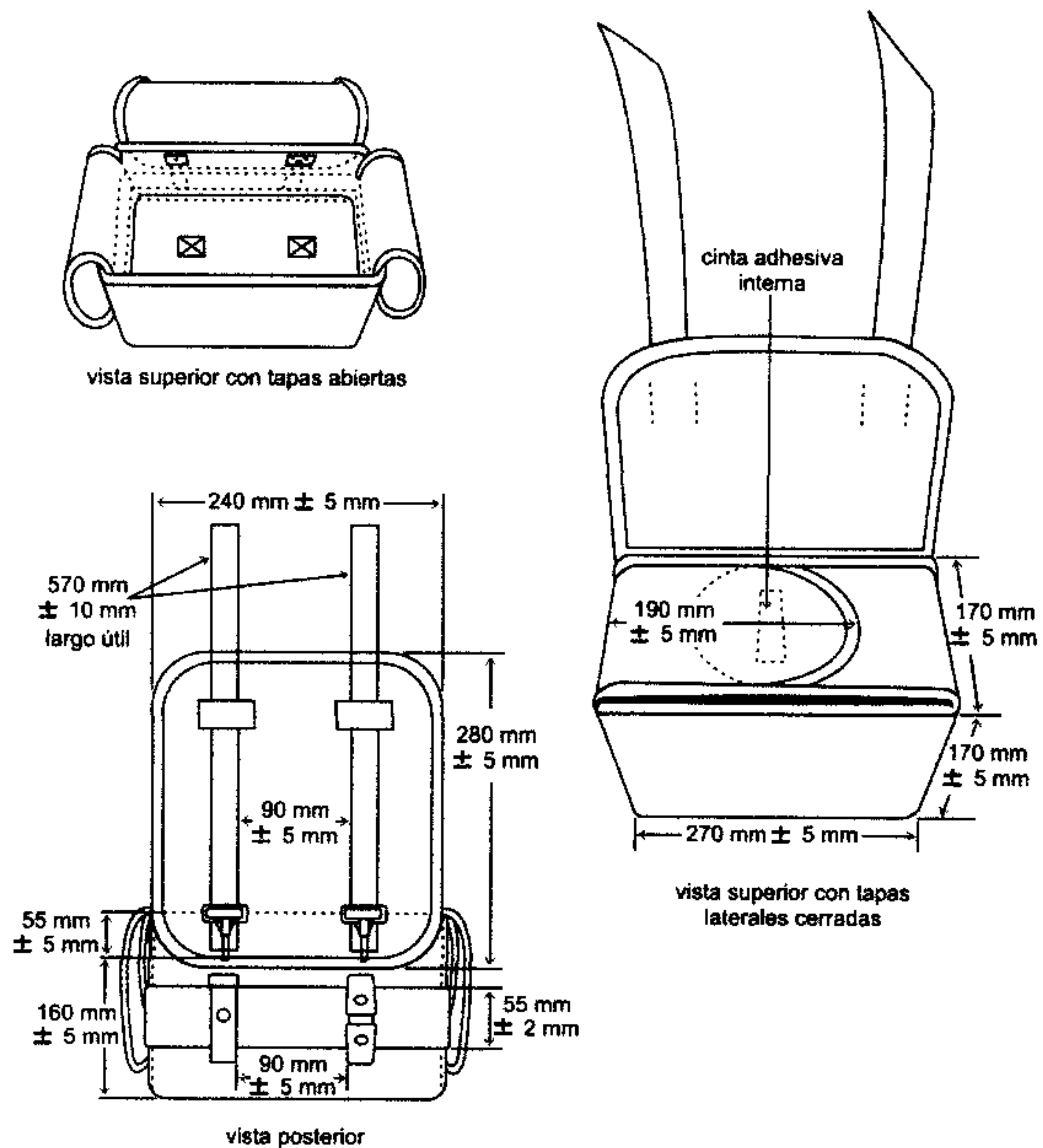


Figura 5. Bolso multiusos (vistas diferentes)

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION</p>	<p>NTMD-0253</p>
		<p>24 DE 30</p>
		<p>2008-08-27</p>

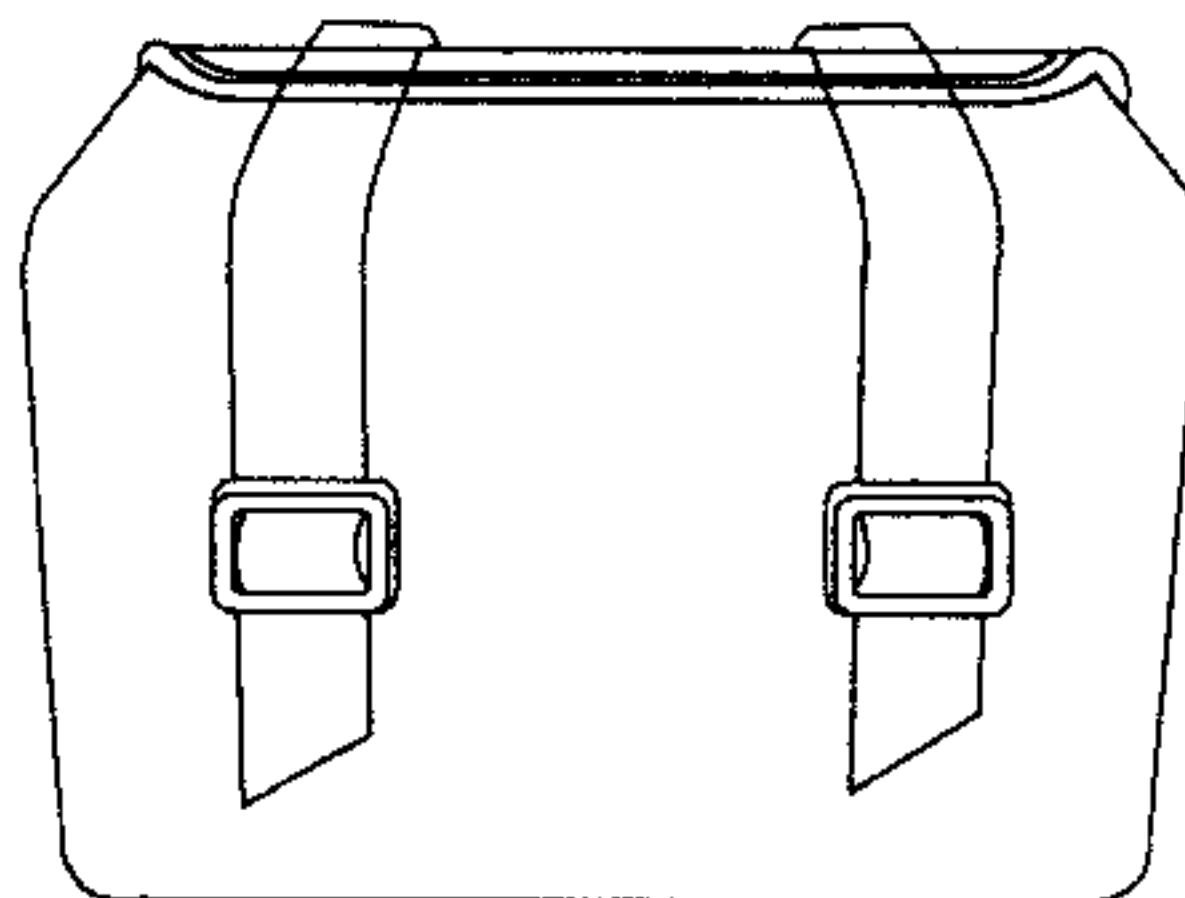
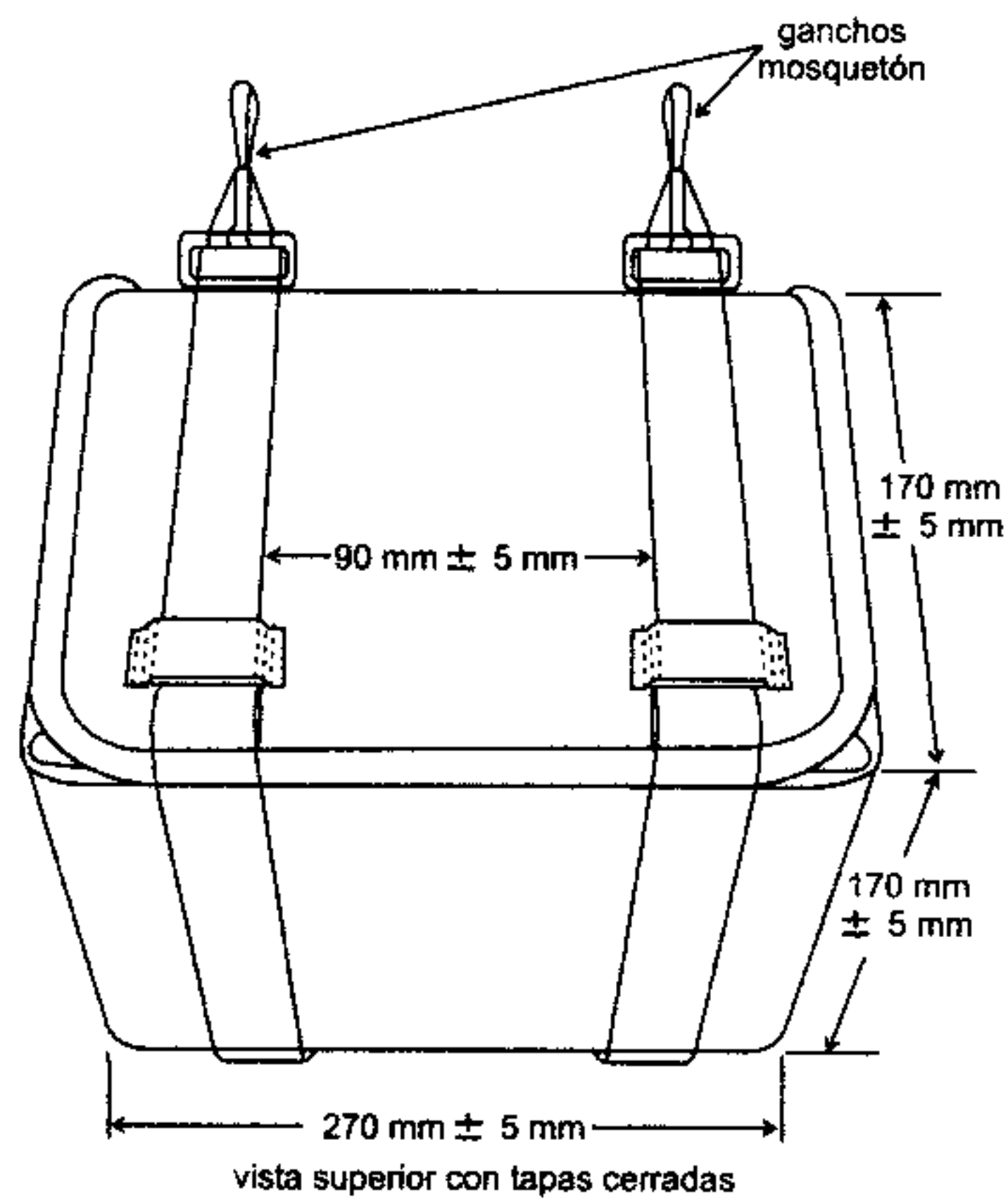


Figura 6. Bolso multiusos

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION</p>	<p>NTMD-0253</p>
		<p>25 DE 30</p>
		<p>2008-08-27</p>

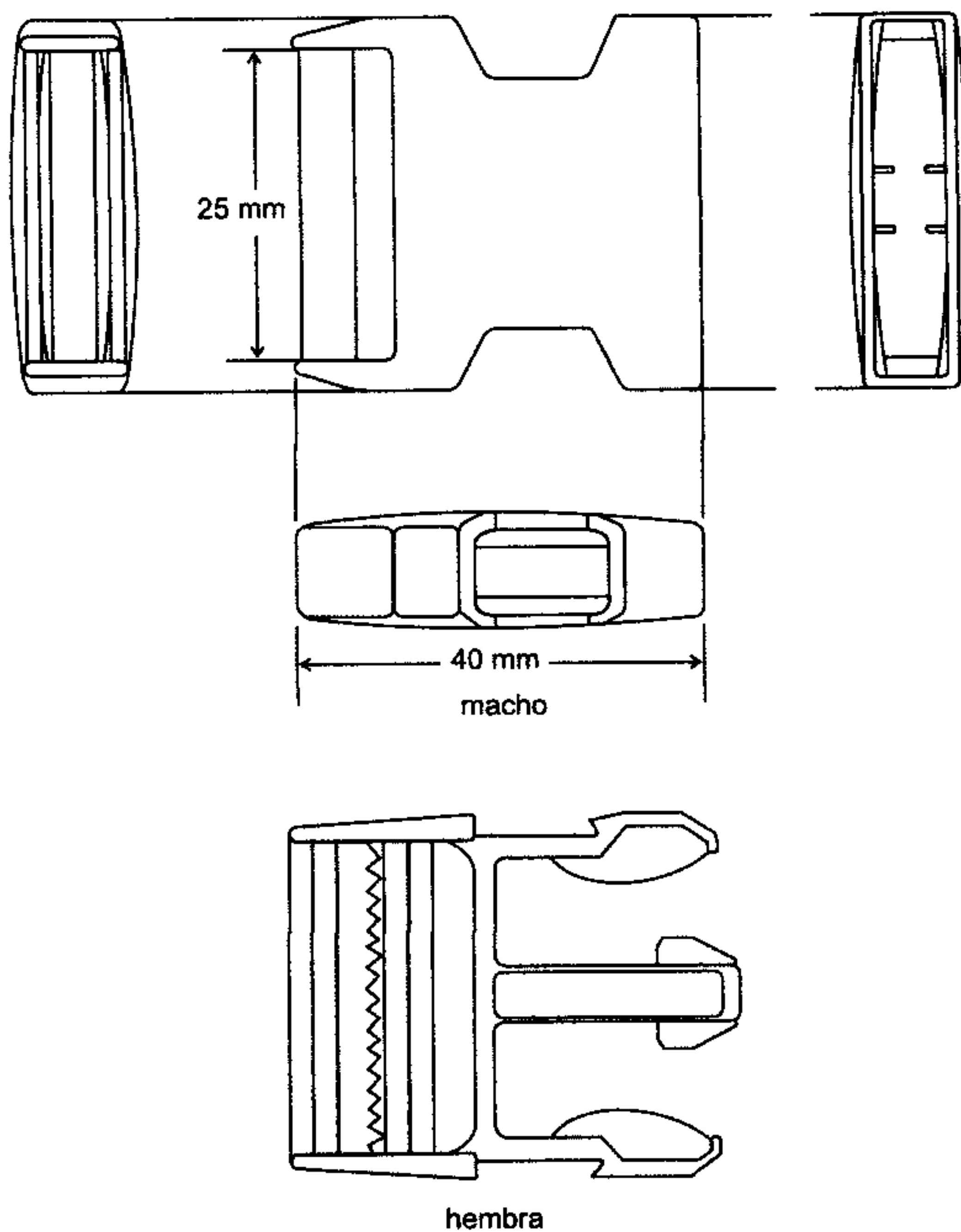


Figura 7. Modelo opcional, a manera de ejemplo
chapa plástica suelta rápido - reata de 25 mm

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION</p>	<p>NTMD-0253</p>
		<p>26 DE 30</p>
		<p>2008-08-27</p>

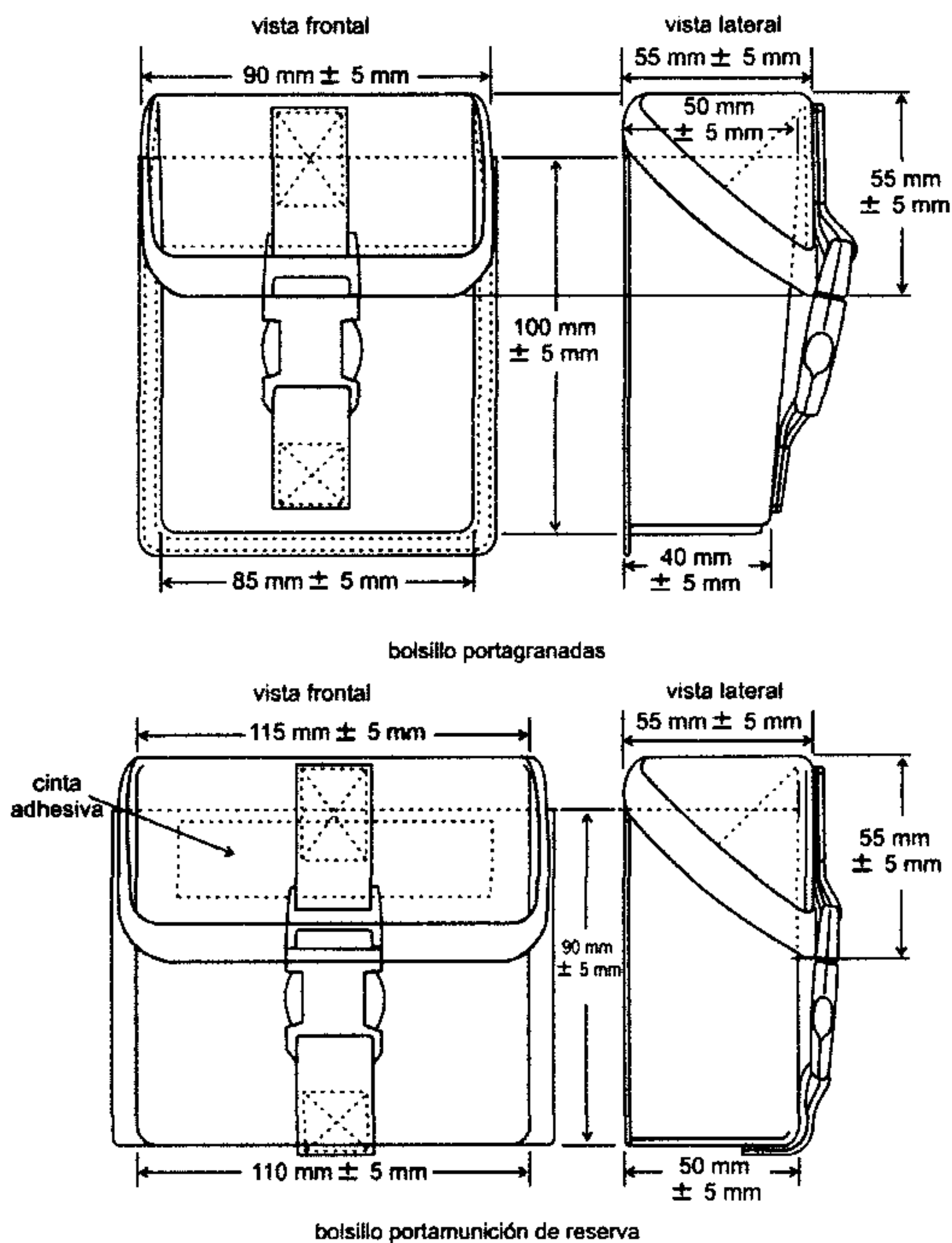


Figura 8. Bolsillo portagranadas y bolsillo potamunición

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION	NTMD-0253
		27 DE 30
		2008-08-27

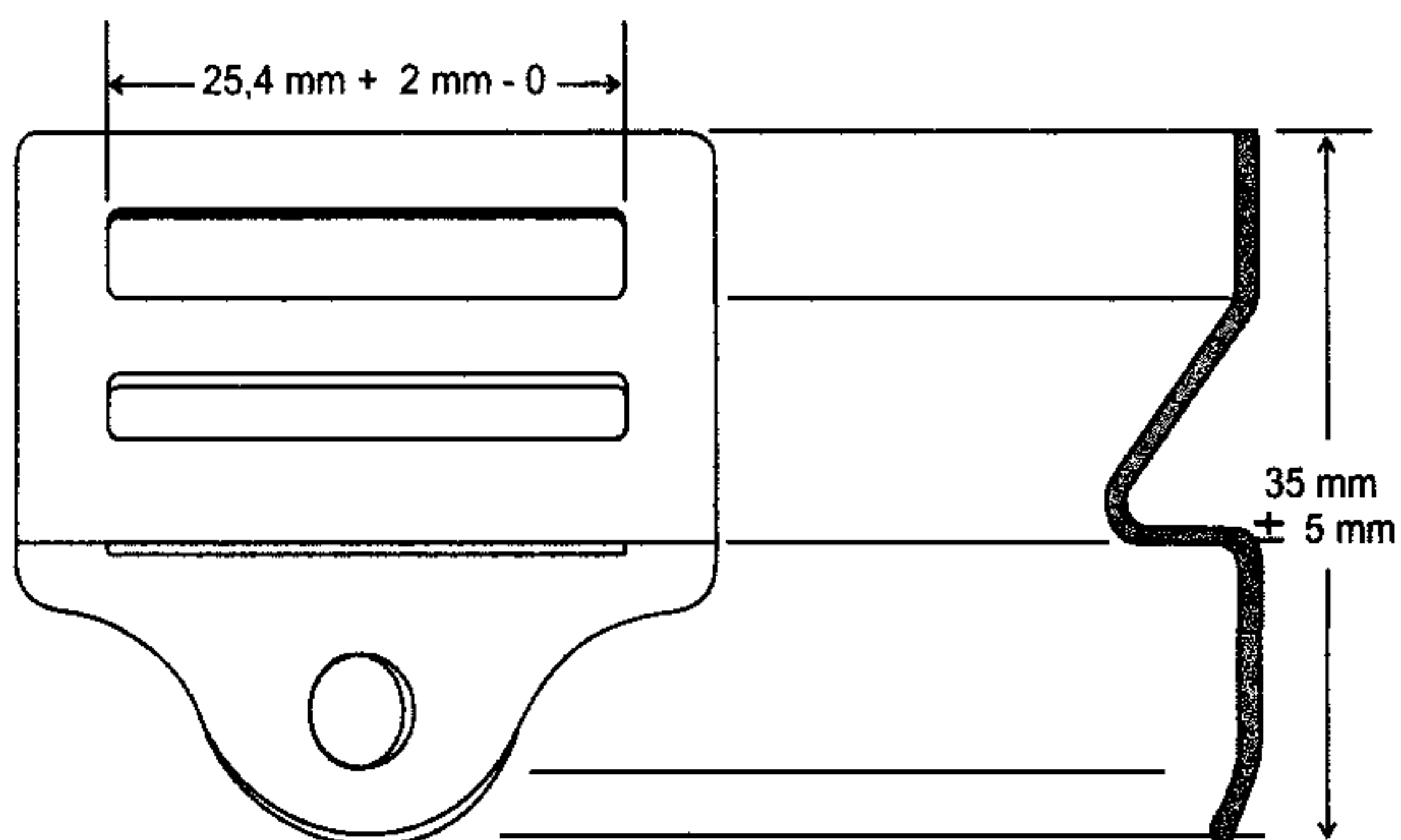


Figura 9. Hebilla doble puente de 25 mm
(prototipo)

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION</p>	<p>NTMD-0253</p> <p>28 DE 30</p> <p>2008-08-27</p>
--	--	---

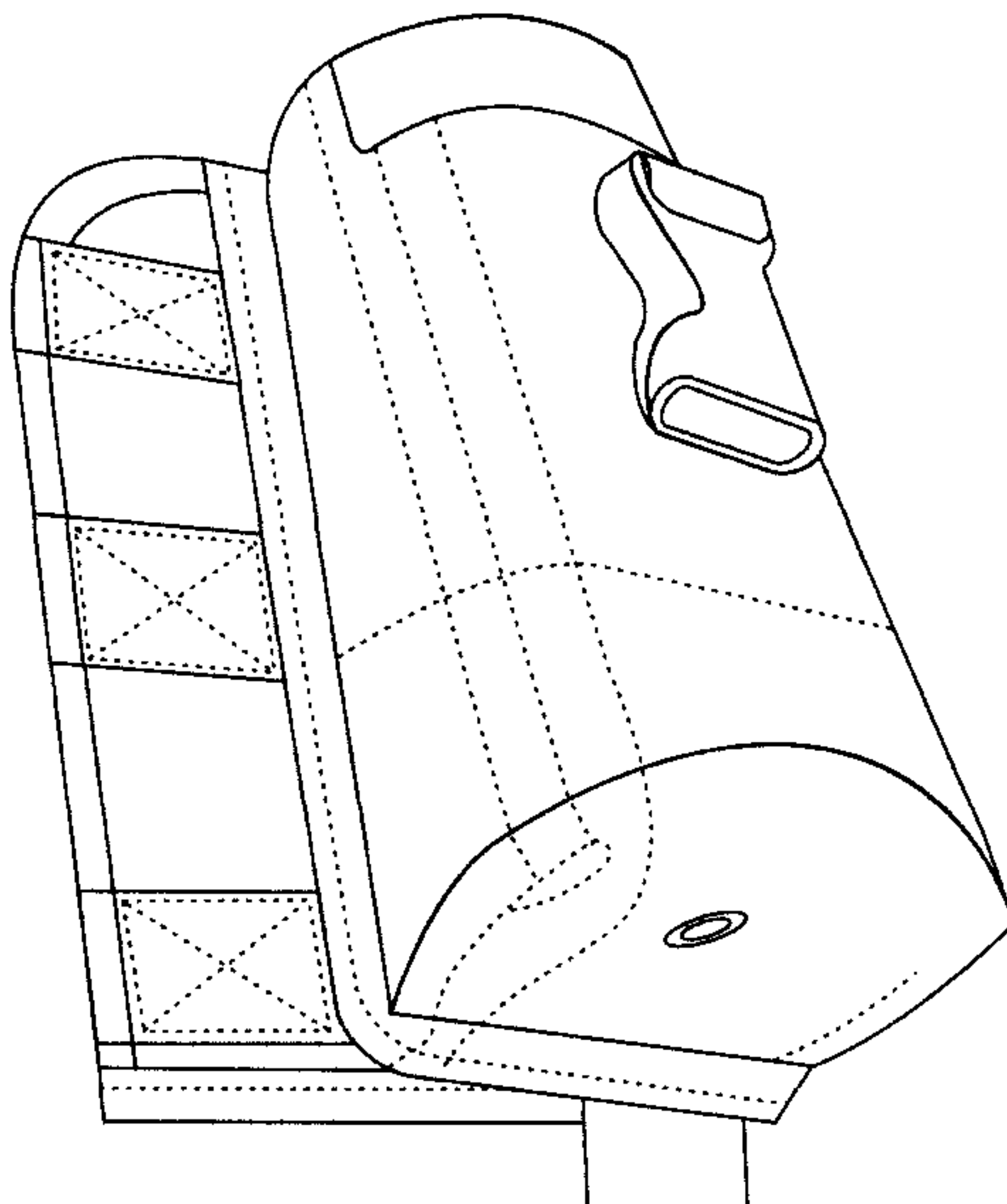


Figura 10. Bolsillo sin tapa (en perspectiva)

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION</p>	<p>NTMD-0253</p> <p>29 DE 30</p> <p>2008-08-27</p>
--	--	---

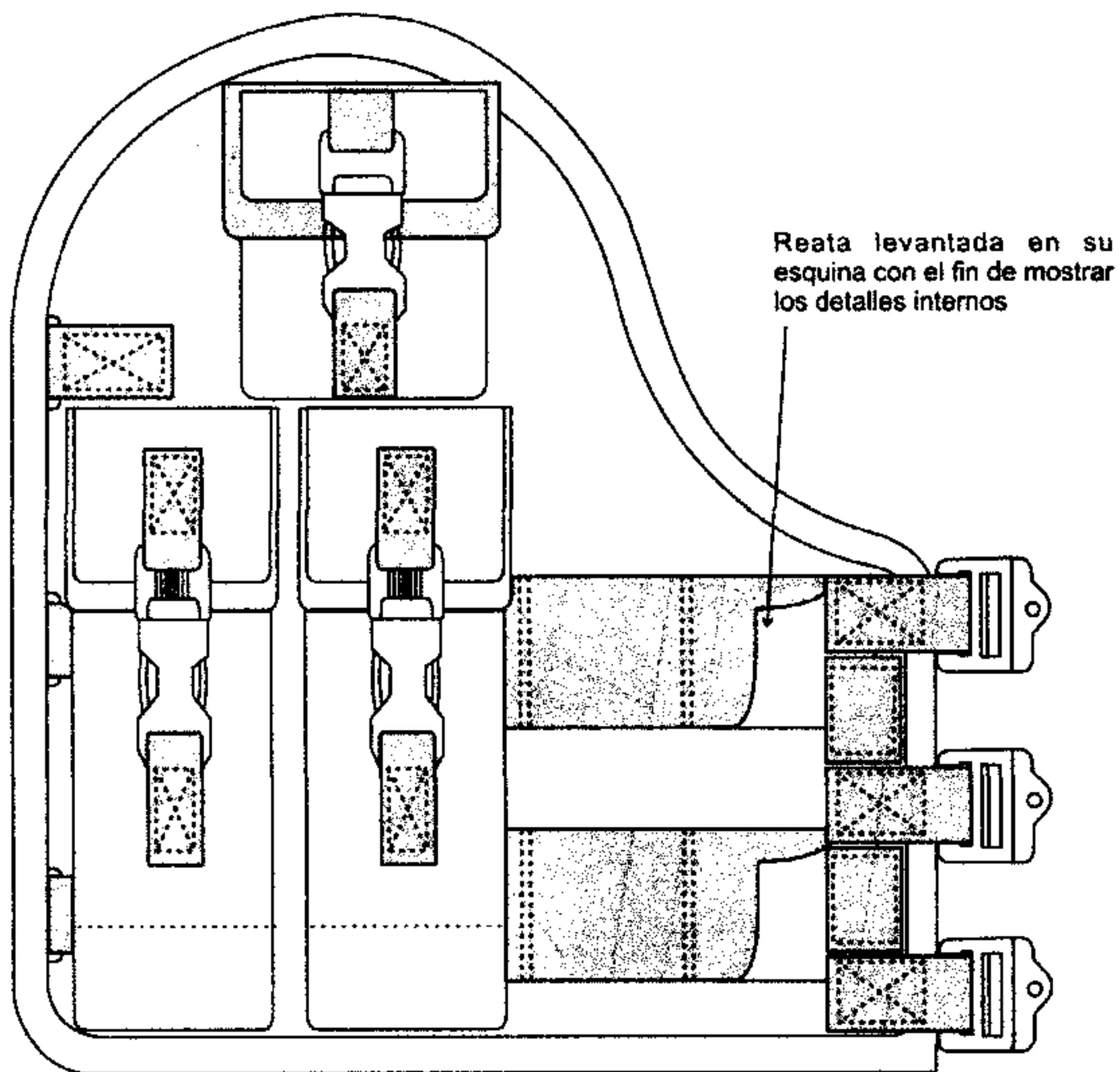


Figura 11. Confección chaleco diez proveedores

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION</p>	<p>NTMD-0253</p>
		<p>30 DE 30</p>
		<p>2008-08-27</p>

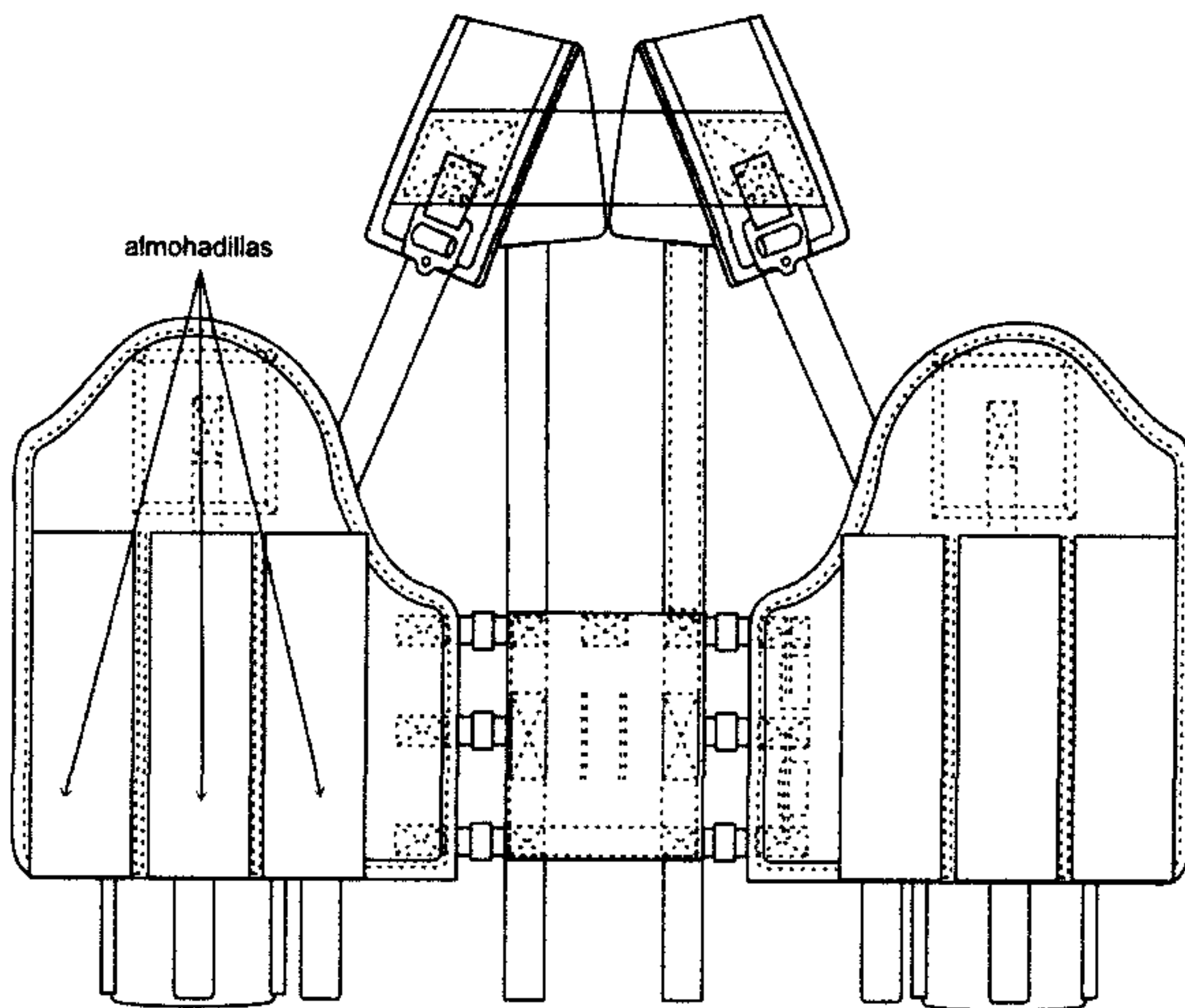


Figura 12. Confección chaleco diez proveedores
vista frontal interior

SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA NORMA TECNICA

Si tiene alguna sugerencia, observación o recomendación que considere útil tener en cuenta para una futura actualización de esta norma técnica, puede diligenciar este formato seleccionando una de las siguientes maneras:

- 1.- Entrando a la página WEB del Ministerio de Defensa, www.mindefensa.gov.co, haciendo click en información Ministerio de Defensa, mecanismos de información e interacción y trámites, a través del cual podrá solicitar la actualización, dando sus datos.
- 2.- Enviando por correo este formulario a la siguiente dirección: Ministerio de Defensa Nacional – Secretaria General – Oficina de Normas Técnicas – carrera 50 No. 15-35 segundo piso, Bogota D.C. Colombia Sur América,

Norma Técnica: CONFECCION CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION

Código de la Norma Técnica: NTMD-0253

1.SUGERENCIAS

En forma clara indique las sugerencias que propone y brevemente explique la justificación o el motivo de las mismas. Si requiere hojas adicionales o incluir fotografías o fichas técnicas puede adjuntarlas a este formato.

2. DATOS DE QUIEN PROPONE LAS SUGERENCIAS.

Nombre:	Entidad:	Dirección:
Teléfono/fax:	Correo electrónico:	Fecha:

NOTA. Las sugerencias propuestas no constituyen ni obligan a modificaciones en los procesos contractuales en curso y serán objeto de análisis antes de ser aprobadas. Se dará respuesta a su sugerencia en 15 días hábiles después de recibir este formato.

GRACIAS POR SUS VALIOSOS APORTES

COTIZACION

08 ENERO DEL AÑO 2026

SEÑORES:

MUNICIPIO DE MONGUI – BOYACÁ

ALCALDIA MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

JAIRO ENRIQUE PESCA

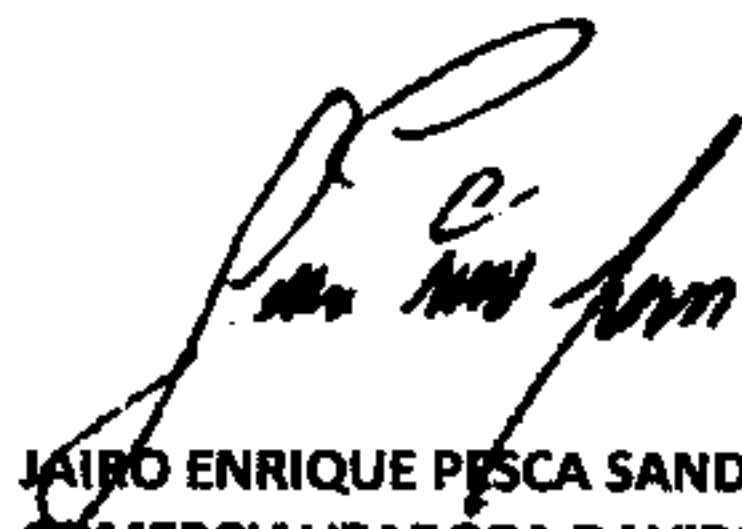
NIT: 7.125.441-0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
01	CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION CON TELA TIPO CAMALEON DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0253	20	\$420.000	\$8.400.000

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los ocho días calendario siguientes a la comunicación de la misma y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la convocatoria, del contrato, de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptada por ustedes.

La presente cotización incluye IVA 19% E IMPUESTOS MUNICIPALES

Cordialmente



JAIRO ENRIQUE PESCA SANDOVAL
COMERCIALIZADORA DAVIDSANT C.C.

7.254.441 de Aquitania

CEL: 311807548

SUMINISTROS & SOLUCIONES



MT7: 74.187.782-3

REGIMEN COMERCIAL

08 de Enero del 2026

Señores

MUNICIPIO DE MONGUI-BOYACA

Asunto: COTIZACION

respetados señores:

por medio del presente, me permito presentar la cotización correspondiente a la adquisición de chalecos destinados a diez (10) proveedores de munición, confeccionados en tela tipo camaleón, en cumplimiento de la norma técnica ntmd-0253.

ítem	descripción	cantidad	valor unitario	valor total incluido IVA
01	chaleco para diez proveedores de munición con tela tipo camaleón de acuerdo a NORMA TÉCNICA NTMD-0253	20	\$400.000	\$8.000.000

nota: los precios de estos materiales incluyen IVA y descuentos de ley transportes y entrega en el municipio.

sin otro en particular y por su atención gracias.

cordialmente,

firma:

nombre del proponente: jhon fredy mesa

representante legal: n/a

cedula: 74.187.782 de sogamoso